

GACETA PARLAMENTARIA



Año 03 /Primer Receso

14 - 02 - 2018

VII Legislatura / No. 214

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

7. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A EFECTO DE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, SE APLIQUEN EN LOS PROYECTOS GANADORES CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NOTIFICADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

8. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE, EN LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PARA CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, SE INCLUYAN PREGUNTAS CON BASE EN CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

9. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A EFECTO DE QUE, EN EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS DE PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LES SOLICITEN DE FORMA VOLUNTARIA, LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO DE NO TENER NEXOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

10. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONDONE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO Y DE USO MIXTO, A LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

11. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA QUE BRINDEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LA INDUSTRIA DEDICADA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL PADRÓN OFICIAL DE ANUNCIOS SUJETOS A REORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCÍA VÁZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y/O GENERAR ALTERNATIVAS A LOS NUDOS VIALES EN LA ZONAS DE TEJOMULCO EL BAJO Y SANTA MARÍA NATIVITAS, EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, ESTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LIC. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2017 REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFRED), LIC. HÉCTOR HUBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, AL COORDINADOR SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, AL MTRO. DANIEL VELASCO GONZÁLEZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA METRÓPOLI 107, C. JORGE GUZMÁN GUERRERO, Y AL COMISIONADO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RICARDO BECERRA, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTUDIO DE SUELO PENDIENTE Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA MARÍA CURIE SKLODOWSKA, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE CARMEN 76 EN LA COLONIA NATIVITAS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES (CEJUR), DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, PATRIMONIO INMOBILIARIO, INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), LA PROCURADURÍA SOCIAL (PROSOC) Y A LA DELEGACIÓN IZTACALCO, A UNA MESA EJECUTIVA INTERINSTITUCIONAL PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES, EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA EDITORIAL TITULADA “EL OCASO DE UN PARAÍSO, HISTORIA RECIENTE DE XOCHIMILCO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO DE SITIOS DE TAXIS PIRATAS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS VISTA HERMOSA, BOSQUES, LA NAVIDAD, SANTA FE, EL CHAMIZAL, CUAJIMALPA CENTRO, SAN MATEO Y EL YAQUI, TODAS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA SOCIAL SOLIDA Y CONCRETA, REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE MENOR CANTIDAD DE POPOTES DENTRO DE LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GIRO RESTAURANTERO QUE LOS OFRECEN DE MANERA COTIDIANA Y SIN COSTO EXTRA A LOS COMENSALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017, ADEMÁS, SE SOLICITA SE PROGRAME UNA PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CONSIDERE EL BAJO PUENTE UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQUINA CON CALLE CHOPO, ASIMISMO, EL UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQUINA CON CALLE CIPRÉS EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO Y CUAUHTÉMOC, PARA COLOCAR DOS ESTACIONES DE POLICÍA DEL PROGRAMA "ESTACIONES DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA DEMANDA DE AGUA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ E INFORMAR LAS CAUSAS QUE HAN LLEVADO A SUFRIR UNA CRISIS POR EL DESABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE FUGAS Y REEMPLAZO DE LA RED HÍDRICA ANUNCIADO EN JULIO DEL AÑO 2017, RENDIR UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN REALIZADAS PARA COMBATIR EL DESABASTO DE AGUA, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR CUALQUIER AFECTACIÓN A LOS MURALES UBICADOS EN LA ENTONCES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, HOY SEDE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO PARA LOS ADEUDOS Y CARGOS QUE SE TENGAN EN AÑOS ANTERIORES, A LAS 153 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE ENLISTAN EN ESTA PROPUESTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A REALIZAR LAS MODIFICACIONES PERTINENTES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRIVADO ESPECIALIZADO CON CHOFER, ASÍ COMO PARA DOTAR A LOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE UN SISTEMA DE PAGO DE DERECHOS JUSTO FRENTE A LA COMPETENCIA ESTABLECIDA CON EMPRESAS QUE USAN APLICACIONES MÓVILES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, A LA TESORERÍA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDÉRALOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A QUE, EN EL MOMENTO PERTINENTE, ASIGNEN UN ESPACIO SUFICIENTE PARA LOS EQUIPOS DE TRANSICIÓN CORRESPONDIENTES, CONTEMPLANDO PARA TALES EFECTOS A LAS PERSONAS QUE SEAN ELECTAS COMO CONCEJALES PARA LAS FUTURAS ALCALDÍAS, FACILITANDO ASÍ LA TRANSICIÓN NO SÓLO ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL NUEVO RÉGIMEN GUBERNAMENTAL DERIVADO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

ORDEN DEL DÍA



VII LEGISLATURA

PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

DIPUTACIÓN PERMANENTE

21 DE FEBRERO DE 2018

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
5. DOS, DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. UNO, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPOSICIONES

7. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO Y A LOS TITULARES DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES, A EFECTO DE QUE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018, SE APLIQUEN EN LOS PROYECTOS GANADORES CONFORME AL DICTAMEN EMITIDO POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y NOTIFICADO A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DESDE EL 10 DE OCTUBRE DE 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

8. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A TRAVÉS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE QUE, EN LA CELEBRACIÓN DE DEBATES PARA CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, SE INCLUYAN PREGUNTAS CON BASE EN CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LA CIUDADANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

9. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A EFECTO DE QUE, EN EL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS DE PARTIDOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, LES SOLICITEN DE FORMA VOLUNTARIA, LA FIRMA DE UNA CARTA COMPROMISO DE NO TENER NEXOS CON LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA VANIA ROXANA ÁVILA GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

10. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE CONDONE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA DE USO DOMÉSTICO Y DE USO MIXTO, A LOS HABITANTES DEL PUEBLO DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC, DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 Y 2018, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

11. **CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA QUE BRINDEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LA INDUSTRIA DEDICADA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL PADRÓN OFICIAL DE ANUNCIOS SUJETOS A REORDENAMIENTO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

12. **CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCÍA VÁZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JANY ROBLES ORTIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

13. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO A EFECTO DE DAR SOLUCIÓN INMEDIATA Y/O GENERAR ALTERNATIVAS A LOS NUDOS VIALES EN LA ZONAS DE TEJOMULCO EL BAJO Y SANTA MARÍA NATIVITAS, EN LA DEMARCACIÓN DE XOCHIMILCO, ESTOS DERIVADOS DEL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

14. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LIC. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2017 REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA REBECA PERALTA LEÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

15. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFRED), LIC. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, AL COORDINADOR SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, AL MTRO. DANIEL VELASCO GONZÁLEZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA METRÓPOLI 107, C. JORGE GUZMÁN GUERRERO, Y AL COMISIONADO DE**

RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RICARDO BECERRA, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTUDIO DE SUELO PENDIENTE Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA MARÍA CURIE SKLODOWSKA, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE CARMEN 76 EN LA COLONIA NATIVITAS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

16. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES (CEJUR), DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, PATRIMONIO INMOBILIARIO, INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), LA PROCURADURÍA SOCIAL (PROSOC) Y A LA DELEGACIÓN IZTACALCO, A UNA MESA EJECUTIVA INTERINSTITUCIONAL PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES, EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA LA PUBLICACIÓN DE LA OBRA EDITORIAL TITULADA “EL OCASO DE UN PARAÍSO, HISTORIA RECIENTE DE

XOCHIMILCO”; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO DE SITIOS DE TAXIS PIRATAS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS VISTA HERMOSA, BOSQUES, LA NAVIDAD, SANTA FE, EL CHAMIZAL, CUAJIMALPA CENTRO, SAN MATEO Y EL YAQUI, TODAS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GONZALO ESPINA MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA SOCIAL SOLIDA Y CONCRETA, REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE MENOR CANTIDAD DE POPOTES DENTRO DE LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GIRO RESTAURANTERO QUE LOS OFRECEN DE MANERA COTIDIANA Y SIN COSTO EXTRA A LOS**

COMENSALES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017, ADEMÁS, SE SOLICITA SE PROGRAME UNA PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CONSIDERE EL BAJO PUENTE UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQUINA CON CALLE CHOPO, ASIMISMO, EL UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQUINA CON CALLE CIPRÉS EN LOS LÍMITES TERRITORIALES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO Y CUAUHTÉMOC, PARA COLOCAR DOS ESTACIONES DE POLICÍA DEL PROGRAMA “ESTACIONES DE POLICÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017; QUE PRESENTA LA DIPUTADA DUNIA LUDLOW DELOYA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

24. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ, TOMAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER LA DEMANDA DE AGUA EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ E INFORMAR LAS CAUSAS QUE HAN LLEVADO A SUFRIR UNA CRISIS POR EL DESABASTO DEL VITAL LÍQUIDO, RENDIR UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REPARACIÓN DE FUGAS Y REEMPLAZO DE LA RED HÍDRICA ANUNCIADO EN JULIO DEL AÑO 2017, RENDIR UN INFORME SOBRE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN REALIZADAS PARA COMBATIR EL DESABASTO DE AGUA, EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA,

LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR CUALQUIER AFECTACIÓN A LOS MURALES UBICADOS EN LA ENTONCES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, HOY SEDE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO PARA LOS ADEUDOS Y CARGOS QUE SE TENGAN EN AÑOS ANTERIORES, A LAS 153 COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE ENLISTAN EN ESTA PROPUESTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2018; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, A REALIZAR LAS MODIFICACIONES PERTINENTES AL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PRIVADO ESPECIALIZADO CON CHOFER, ASÍ COMO PARA DOTAR A LOS TAXISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE UN SISTEMA DE PAGO DE DERECHOS JUSTO FRENTE A LA COMPETENCIA ESTABLECIDA CON EMPRESAS QUE USAN APLICACIONES MÓVILES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

29. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

30. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REMITE AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, A LA TESORERÍA Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDÉRALOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

31. **CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES A QUE, EN E MOMENTO PERTINENTE, ASIGNEN UN ESPACIO SUFICIENTE PARA LOS EQUIPOS DE**

TRANSICIÓN CORRESPONDIENTES, CONTEMPLANDO PARA TALES EFECTOS A LAS PERSONAS QUE SEAN ELECTAS COMO CONCEJALES PARA LAS FUTURAS ALCALDÍAS, FACILITANDO ASÍ LA TRANSICIÓN NO SÓLO ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA CORRESPONDIENTE AL NUEVO RÉGIMEN GUBERNAMENTAL DERIVADO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, HIRAM ALMEIDA ESTRADA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN UNIDADES DE TRASPORTE PÚBLICO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.



VII LEGISLATURA

ALDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PROPOSICIONES

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA QUE BRINDEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LA INDUSTRIA DEDICADA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL PADRÓN OFICIAL DE ANUNCIOS SUJETOS A REORDENAMIENTO.

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DUPUTACIÓN PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL
PRIMER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VII LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXI, 13 fracciones I y II, 17 fracción VII y 18 fracción VII de la Ley Orgánica, **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA QUE BRINDEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LA INDUSTRIA DEDICADA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL PADRÓN OFICIAL DE ANUNCIOS SUJETOS A REORDENAMIENTO**, al tenor siguiente:

A N T E C E D E N T E S

1. La publicidad exterior constituye un valioso complemento a las campañas publicitarias lanzadas en otros medios de comunicación: televisión, radio, prensa, etcétera, en este sentido, la publicidad en el exterior se erige como una plataforma alterna de publicidad realizada en otros medios y un importante refuerzo de los mismos. No hay que olvidar que las vallas y carteles se colocan en la calle junto a establecimientos comerciales por lo que se pueden considerar el último impacto que recibe el consumidor antes de realizar el acto de compra y/o consumo.

2. Salvo en recintos cerrados, se trata de un medio activo las veinticuatro horas del día los siete días de la semana, especialmente aquellos que conforman la publicidad en anuncios espectaculares, los cuales son visibles desde los principales corredores urbanos.
3. Es por lo anterior que en el año 2010, el entonces Distrito Federal, público por medio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Ley de Publicidad Exterior, a través de la cual se regula la función de las personas físicas y morales de la industria de la publicidad, de igual forma mediante la promulgación de dicha ley se busca establecer parámetros para el uso de los espacios de publicidad, por ejemplo aquellos que se relacionan con los anuncios espectaculares deberán asegurarse a efecto de resguardar la integridad estructural de los inmuebles soporte de tales anuncios.
4. Sin embargo, pese a dicha regulación, una gran cantidad de estos anuncios espectaculares ya se encontraban establecidos y debían ser reubicados en términos de la nueva ley expedida, para lo cual el día 18 de diciembre del año 2015, se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Padrón de Oficial de anuncios Sujetos a Reordenamiento de la Publicidad Exterior de la Ciudad de México, a través del cual se establece el ciclo de reordenamiento de los espectaculares registrados por la Industria de la Publicidad en la Ciudad de México, (en ese momento 54 personas físicas y morales).
5. Empero, la realidad de las cosas es que actualmente autoridades como el Instituto de Verificación Administrativa y la Autoridad del Espacio Público, no respetan de manera cabal el orden establecido en el Padrón de Anuncios Sujetos a Reordenamiento firmado en el año 2015, toda vez que de manera indebida remueven anuncios espectaculares discrecionalmente, así como permiten el uso de las estructuras por personas físicas o morales que se encuentran fuera del padrón y que por lo tanto no están reguladas,

contrariando a través de tales omisiones los fines del padrón, los cuales se resumen en brindar certeza jurídica a la industria de la publicidad y respetar los tiempos y espacios destinados a los 4,160 anuncios que en dicho momento constituyeron el registro.

6. Por petición expresa de los representantes legales de diversas personas físicas y morales de la industria de la publicidad que acudieron ante el suscrito a efecto de exponer la problemática antes citada, solicitaron el atento apoyo para resolverlo.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que la imagen urbana ordenada de la Ciudad, se ve afectada al irrumpir de manera indebida con el padrón y consecuente dejar sin regulación a aquellos que no se encuentran registrados en el mismo, lo cual genera afectación económica además a las personas físicas y morales registradas en el multicitado padrón.

SEGUNDO. Que respecto al reordenamiento de los anuncios espectaculares, aquellos que infrinjan con lo establecido por la normatividad serán objeto de una multa de mil quinientos a dos mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México, así como se contempla arresto administrativo inmutable de 24 a 36 horas y el retiro del anuncio, a la persona física que ejecute o coadyuve en la instalación de un anuncio en un mueble urbano sin contar con la licencia de la Secretaría, entre otras medidas, sanciones que no son aplicadas de manera correcta.

TERCERO. Que quién cometa un delito en contra de la protección, conservación y regulación del paisaje urbano de la Ciudad de México o a quien permita la instalación o modificación en un inmueble de un anuncio, sin contar con la licencia, permiso o autorización que exija la propia Ley, se le impondrá de tres a seis años de prisión, así como de quinientos a cuatro mil veces la Unidad de Cuenta vigente, medidas penales que a la fecha no se aplican de manera concreta, toda vez que de manera irregular y sin fundamento alguno, las autoridades retiran discrecionalmente anuncios así como permiten el uso de las estructuras a personas físicas y morales no registradas.

CUARTO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda al firmar el padrón de reubicación de anuncios espectaculares, reitero su compromiso con la transparencia y con la búsqueda de un consenso entre los actores de la industria de la publicidad y las autoridades, a través de la cual se exhorta a las empresas de publicidad en la Ciudad de México a promover una imagen ordenada y limpia que rescate el paisaje urbano de nuestra Ciudad.

QUINTO. Que de conformidad a lo establecido en la ley de publicidad exterior, se deberá respetar y cumplir con los requisitos legales y administrativos a efecto de hacer uso de los espacios destinados a anuncios espectaculares con fines de lucro, por lo que se deberá vigilar y cumplir con certeza jurídica todas y cada una de sus disposiciones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y A LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, PARA QUE BRINDEN CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA A LA INDUSTRIA DEDICADA A LA PUBLICIDAD EXTERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DEL PADRÓN OFICIAL DE ANUNCIOS SUJETOS A REORDENAMIENTO.

Firma el Diputado Adrián Rubalcava Suárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E



DIP. JANY ROBLES ORTIZ

Punto de Acuerdo



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DE CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Diputado presidente la que suscribe **diputada Jany Robles Ortiz** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

El derecho al trabajo es el derecho fundamental humano por el que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social y derecho de sindicación.

También el derecho al trabajo hace referencia a la posibilidad de participar libremente en las actividades de producción y de prestación de servicios a la sociedad y al disfrute de los beneficios obtenidos mediante estas actividades.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y leyes laborales que emanan de ella, así como en Organizaciones y Tratados Internacionales reconocen y buscan proteger el derecho al trabajo y el derecho a un ingreso decoroso,



DIP. JANY ROBLES ORTIZ

Punto de Acuerdo



El derecho a la estabilidad en el empleo, hace referencia a que el trabajador debe gozar de su permanencia en el trabajo, para surtir su seguridad personal y laboral, que le permite trabajar con dignidad y tranquilidad.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Artículos 5 y 123 establecen el derecho a un trabajo digno y que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a un trabajo.

El artículo 23 de la Declaración Universal de Derechos Humanos señala que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

En el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconoce el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho.

Que en los artículos 6 y 7 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), establecen el derecho al trabajo, a la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, y que en casos de despido injustificado el trabajador tendrá derecho a la readmisión en el empleo.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) es una agencia de las Naciones Unidas que promueve el trabajo decente y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana y dentro de sus principales objetivos son fomentar los derechos laborales, así como ampliar las oportunidades de acceder a un empleo decente.

El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje es un órgano de impartición de justicia laboral competente para dar solución a los conflictos laborales individuales y colectivos que se suscitan entre las dependencias de la Administración Pública Federal, del Gobierno del Distrito Federal, sus trabajadores y sus organizaciones sindicales.

En la Fracción XI del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que en caso de separación injustificada tendrá



DIP. JANY ROBLES ORTIZ

Punto de Acuerdo



derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo procedimiento legal.

Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje integrado según lo prevenido en la ley reglamentaria de acuerdo a lo referido en la Fracción XII del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de acuerdo al artículo 43, Fracción III de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional establece que los titulares deben reinstalar a los trabajadores en las plazas de las cuales los hubieren separado y ordenar el pago de los salarios caídos, a que fueren condenados por laudo ejecutoriado.

En noviembre de 2017 la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó la destitución y consignación del jefe delegacional en Venustiano Carranza, por incumplir un amparo que desde hace casi tres años le ordenaba reinstalar a empleados de dicha demarcación.

El pasado mes de enero la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó destituir al presidente municipal de Paraíso, Tabasco por incumplir un laudo laboral, y también ordenó separar de sus cargos a los de Coacalco en el Estado de México y Tlacotepec en Puebla, así a como a los regidores y síndicos que integran el cabildo en ambos ayuntamientos, por su negativa a cumplir con dos sentencias de amparo.

Que los titulares de la Secretaría de Cultura y de la delegación Gustavo A. Madero, evitaron que la Suprema Corte de Justicia de la Nación los destituyera del cargo por desacato al cumplir de última hora con amparos que tenían pendientes.

Así mismo, el Jefe delegacional en Cuauhtémoc cumplió luego de 19 meses una sentencia de amparo a través de la cual se reinstaló a una empleada que había sido despedida injustamente en esa demarcación y con ello evitó la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo destituyera de su cargo.

El Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, Luis María Aguilar Morales, advirtió que las resoluciones del Pleno para castigar el desacato judicial son una obligación que la Constitución impone, así como sancionar y destituir a los



DIP. JANY ROBLES ORTIZ

Punto de Acuerdo



funcionarios conforme al artículo 107, fracción XVI de nuestra Constitución Federal.

El 29 de noviembre de 2011 el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje admitió demanda laboral por despido injustificado que interpuso el ciudadano Antonio García Vázquez en contra del Titular de la Delegación Xochimilco, por lo que la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje analizó las prestaciones solicitadas por el actor, las excepciones y defensas de la parte demandada, así como las pruebas ofrecidas por ambas partes.

El 18 de marzo de 2015 la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje emitió laudo que resuelve, la condena al Titular de la Delegación Xochimilco a reinstalar al ciudadano Antonio García Vázquez en la plaza de Auxiliar Operativo en Servicios Urbanos, de base número de empleado 871488, plaza 10046304 con funciones administrativas con adscripción en la Dirección General de Desarrollo Social, específicamente en la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales en la Casa de Cultura de San Gregorio Atlapulco.

En dicho laudo también se condena al Titular de la Delegación Xochimilco a respetar la relación jurídica laboral entre el actor y el Titular de la Delegación Xochimilco como de base debiendo emitir documento que pague dicho reconocimiento, al pago de los salarios caídos que se generen del 26 de agosto de 2011 hasta que sea reinstalado, al pago de incrementos salariales, pago de primas vacacionales y aguinaldo de 2011.

También, el Titular de la Delegación Xochimilco debe depositar en la institución bancaria que acostumbra, las aportaciones del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) al Fondo de Pensiones, para efecto de su reconocimiento a su antigüedad ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, desde el 01 de noviembre de 2007 hasta el 26 de agosto de 2011 y durante la tramitación del juicio, debiendo extender por escrito la constancia o documento donde quede cumplido lo anterior.

Sin embargo, el Titular de la Delegación Xochimilco no ha dado cumplimiento a los resolutivos del laudo emitido el 18 de marzo de 2015, a pesar de los requerimientos que le ha hecho la Quinta Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.



DIP. JANY ROBLES ORTIZ

Punto de Acuerdo



Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO:

UNICO: PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO QUE DE CUMPLIMIENTO AL LAUDO A FAVOR DEL CIUDADANO ANTONIO GARCIA VAZQUEZ, EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE .

ATENTAMENTE

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

La suscrita **diputada Rebeca Peralta León**, integrante del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática, en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10, fracciones XX y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, LIC. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL 10 DE OCTUBRE DE 2017 REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, factores como la exclusión social, la marginación, la pobreza, la violencia y la falta de oportunidades de crecimiento y desarrollo personal, son elementos constantes a los que estuvieron expuestas las personas que decidieron vivir en situación de calle.

En 2016 la Secretaría de Desarrollo Social identificó 256 sitios donde se concentraba la población callejera, de los cuales, dos son los más concurridos, la calle Artículo 123 y las inmediaciones del Teatro Blanquita, ambas ubicaciones en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

Posteriormente, y con ayuda de las zonas antes referenciadas, en el 2017 la Secretaría de Desarrollo Social capitalina realizó el Censo de Poblaciones Callejeras, donde se contabilizaron 6 mil 774 personas que viven en situación de calle, de las cuales 4,354 se localizan en

espacios públicos y 2,400 en albergues públicos o privados. Del total, el 87.27% son hombres y 12.73% mujeres.

La vulnerabilidad de estos grupos es muy alta, tan es así que en 2016 se presentó el siguiente suceso:

En el mes de diciembre, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, un par de jóvenes rociaron con gasolina a una persona de 27 años de edad en situación de calle y posteriormente le prendieron fuego mientras dormía junto a una jardinera, el hombre fue atendido en un hospital público presentando quemaduras de primero y segundo grados.

De igual forma, pero en 2017, en una semana se presentaron cuatro ataques a personas en situación de calle en la Ciudad de México. El primero de ellos el 10 de septiembre en las calles Luis Moya y Delicias en el Centro Histórico de la capital, donde un hombre fue agredido sufriendo quemaduras en las piernas.

Posteriormente, los primeros minutos de la madrugada del 16 de septiembre otras tres personas fueron agredidas y lesionadas por quemaduras. Se informó que una de las víctimas, de nombre José Ramón Escobedo de 43 años, fue rociado con un solvente mientras dormía en la explanada del Teatro Blanquita. Al percatarse de que le habían prendido fuego, corrió para intentar pedir ayuda hasta que elementos de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina lo auxiliaron y solicitaron de inmediato la atención médica. Derivado de esta última, los paramédicos determinaron que el hombre sufrió quemaduras de primero y segundo grados en un 35% de su cuerpo.

Como resultado de los eventos anteriores, el 10 de octubre de 2017, la suscrita presentó un punto de acuerdo dirigido al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, al Titular de la Procuraduría General de Justicia, a la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y a la presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación, todos de la Ciudad de México, con la finalidad de solicitar acciones tendentes a esclarecer y fincar responsabilidades sobre los responsables de los actos de violencia así

como un seguimiento y supervisión en las investigaciones por parte de las últimas dos autoridades. Sin embargo, hasta la fecha únicamente se obtuvo respuesta por parte de la Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Desafortunadamente el pasado 11 de febrero del presente se registró en las inmediaciones de la Glorieta de Cumbres de Maltrata, en la Colonia Narvarte, un escenario más de violencia contra personas en esta condición, donde una mujer de 35 años de edad en situación de calle, fue víctima de una agresión que le dejó quemaduras de segundo grado en el rostro, hombro izquierdo y cuello. La mujer, auxiliada por elementos de la policía capitalina y posteriormente por paramédicos, refirió que se encontraba pernoctando en una jardinera, momento en el que su agresor se acercó y le prendió fuego. Al respecto, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, inició una carpeta de investigación por lesiones dolosas y homicidio en grado de tentativa a quien o quienes resulten responsables.

En suma, es necesario las autoridades exhortadas informen los avances de las investigaciones y las acciones que se han llevado a cabo para hacer

efectiva la protección jurídica de sus habitantes, incluidas las personas en situación de calle, pues independientemente de su situación económica, son sujetos de derechos.

Derivado de lo anterior se presentan los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- A la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México le corresponde establecer las condiciones necesarias para brindar protección jurídica a sus habitantes en su integridad física y su patrimonio, mediante la obligación de optimizar el sistema de procuración de justicia, a efecto de propiciar un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social y económico.

SEGUNDO.- A la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México le corresponde realizar y ejecutar continuamente programas enfocados a la prevención general de los delitos; hacer efectiva la Investigación y persecución de éstos, así como la aplicación de las infracciones administrativas.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración este honorable Peno la siguiente;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, Y A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, C. NASHIELI RAMÍREZ HERNÁNDEZ, TODAS AUTORIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INFORMEN A ESTA SOBERANÍA LO RELATIVO AL EXHORTO PRESENTADO EL PASADO 10 DE OCTUBRE REFERENTE A LOS ACTOS DE VIOLENCIA PERPETRADOS CONTRA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LIC. HIRAM ALMEIDA ESTRADA, ASÍ COMO AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, LIC. EDMUNDO GARRIDO OSORIO, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, REALICEN DE MANERA COORDINADA LAS ACCIONES TENDENTES A ESCLARECER Y FINCAR RESPONSABILIDADES CONCERNIENTES AL ACTO DE VIOLENCIA DEL PASADO 11 DE FEBRERO CONTRA UNA PERSONA EN SITUACIÓN DE CALLE.

**ATENTAMENTE
DIP.REBECA PERALTA LEÓN**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiún días del mes de febrero de 2018.



Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XX y 17 fracción IV de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal someto a consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUÁL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFRED), LIC. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA; AL COORDINADOR SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, AL MTRO. DANIEL VELASCO GONZÁLEZ; AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA METRÓPOLI 107 C. JORGE GUZMÁN GUERRERO, Y AL COMISIONADO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RICARDO BECERRA, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTUDIO DE SUELO PENDIENTE Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA MARÍA CURIE SKLODOWSKA, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE CARMEN 76 EN LA COLONIA NATIVITAS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.**

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo

ANTECEDENTES

- 1.- Derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre de 2017, en el cual la Ciudad de México se vio vulnerada por el movimiento telúrico, la Secretaría de Protección Civil emitió un informe de riesgo inminente en la capital, para posteriormente emitir una declaratoria de emergencia ante la devastación y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad, el 20 de octubre. Se instruyó también el inicio del Procedimiento Especial De Atención De Emergencias, así como la integración del Comité de Emergencias de Protección Civil de la Ciudad de México, para su instalación y operación en el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5).

- 2.- Se crea la Comisión para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una CDMX cada vez más Resiliente, llamada la “Comisión”, como un órgano de apoyo administrativo a las actividades del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
Asimismo se implementará una plataforma tecnológica denominada “PLATAFORMA CDMX”, que consistirá en una base de datos oficiales para el seguimiento, coordinación y control de las acciones de apoyo de la Ciudad de México.

- 3.- Entre las atribuciones de la Comisión se encuentran las siguientes:
 - Identificar las acciones ejecutadas por las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública de la CDMX que estén vinculadas a los objetivos del “Programa”;
 - Elaborar el “Programa” y someterlo a la consideración del Jefe de Gobierno;
 - Ejecutar las acciones para alcanzar los objetivos propuestos en el “Programa” y las modificaciones que se pudieran generar;
 - Representar al Gobierno de la Ciudad de México ante las instancias públicas o privadas, locales, nacionales e internacionales, respecto a los temas y acciones que conforman el “Programa”;
 - Administrar la “PLATAFORMA CDMX”;
 - Gestionar la obtención de recursos o fuentes de financiamientos públicos o privados para la ejecución de acciones definidas en el “Programa” o en su caso canalizarlas a la instancia correspondiente;
 - Llevar a cabo el monitoreo del “Programa”, de acuerdo con los indicadores establecidos, evaluar su ejecución y los resultados obtenidos;



Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



- Proponer y llevar a cabo todos los actos jurídicos y administrativos que sean necesarios para la atención de la infancia, adultos mayores, grupos vulnerables, y en general personas afectadas por el “Fenómeno Sísmico”, así como para la reconstrucción, rehabilitación y demolición de inmuebles dañados
- Proponer a las autoridades competentes el otorgamiento de incentivos, facilidades fiscales y administrativas relacionadas con la consecución de su objeto
- Las demás que le asigne el Jefe de Gobierno

4.- Además La Comisión contará con un Órgano Colegiado de carácter consultivo para hacer más efectiva la toma de decisiones y la coordinación de acciones establecidas en el Programa.

La Comisión la integrarán en su mayoría las Secretarías de Gobierno, y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México designará al Titular de la Comisión.

Entre algunas de las atribuciones del Comisionado serán:

- Someter a la aprobación del Jefe de Gobierno el “Programa”
- Llevar a cabo las para alcanzar los objetivos y metas propuestos en el “Programa”
- Representar a la “Comisión” ante las instancias públicas y/o privadas respecto a los temas que conforman el “Programa”
- Celebrar, suscribir y expedir los instrumentos y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de la “Comisión”
- Gestionar la obtención de recursos o fuentes de financiamiento público o privado, para la ejecución de acciones definidas en el “Programa” o en su caso canalizarlas a la instancia correspondiente
- Realizar el monitoreo del “Programa”, de acuerdo con los indicadores establecidos, evaluar su ejecución y los resultados obtenidos
- Verificar el cumplimiento de los Acuerdos tomados por el Órgano Consultivo en el marco de la ejecución del “Programa”
- Cumplir las obligaciones que en materia de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas y protección de datos personales establece la normatividad de la materia, y
- Las demás que resulten necesarias para el debido cumplimiento de sus atribuciones.

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo

5.- De acuerdo al dictamen presentado el día 04 de Octubre de 2017 publicado en la fachada del inmueble por el Director Responsable de Obra, Ing. Juan Carlos Martínez Ramos, realizó una inspección interior y exterior de la escuela primaria "**Marie Curie Sklodowska**"; ubicada en Carmen 76 y 1ro de Mayo en la Col. Nativitas, Delegación Benito Juárez, C.P. 03500 entre Justina y Plutarco Elías Calles, cuenta con dos niveles más una azotea y cuenta con capacidad de cuatrocientos ocupantes.

Dictaminó que la edificación sufrió un asentamiento diferencial o hundimiento y una inclinación notoria de la misma o de algún entrepiso.

Asimismo señaló que existen dudas en si existen daños en elementos estructurales (columnas, vigas, muros) y daño severo en elementos no estructurales.

Declaró que no hubo derrumbes parciales ni totales, la edificación no se separó de la cimentación, no hubo daños en la instalación eléctrica, ni en la instalación hidrosanitaria; tampoco sufrió daños la instalación de gas, no existen grietas ni movimiento del suelo, no hubo deslizamiento de talud o corte, no existen balcones u otros objetos en peligro de caer y no existen otros peligros (líneas o ductos rotos, derrames tóxicos, etc.)

El DRO, concluyó que la edificación y/o área es insegura y se encuentra en riesgo alto (ROJO), ya que este inmueble presentó daños en muros y asentamientos o hundimientos, por lo tanto es necesario una evaluación detallada.

6.- De acuerdo al dictamen presentado el día 06 de octubre de 2017 2017 publicado en la fachada del inmueble, el Director Responsable de Obra, Ing. Eduardo Gutiérrez Martínez, realizó una inspección interior y exterior de la escuela primaria "**Marie Curie Sklodowska**";

Dictaminó que la edificación sufrió un asentamiento diferencial o hundimiento y una inclinación notoria de la misma o de algún entrepiso y daños en elementos estructurales (columnas, vigas, muros).

Declaró que no hubo derrumbes parciales ni totales, la edificación no se separó de la cimentación, no existen daños severos en elementos no estructurales, no hubo daños en la instalación eléctrica, ni en la instalación hidrosanitaria, tampoco sufrió daños la instalación de gas, no existen grietas ni movimiento del suelo, no hubo deslizamiento de talud o corte, no existen balcones u otros objetos en peligro de caer y no existen otros peligros (líneas o ductos rotos, derrames tóxicos, etc.)

El Ing. Gutiérrez Martínez, concluyó que la edificación y/o área es de seguridad incierta (ÁMBAR), y requiere revisión de un DRO, ya que este inmueble presentó

Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo

una inclinación hacia la Av. Plutarco Elías Calles, en sala de lectura; requiere reparación de la columna en su parte inferior, y que existen fisuras por revisar.

- 7.- De acuerdo al dictamen presentado el 04 de Diciembre de 2017 2017 publicado en la fachada del inmueble, la DRO. Beatriz Islas Viana, realizó una inspección interior y exterior de la escuela primaria “**Marie Curie Sklodowska**”; Dictaminó que la edificación sufrió un asentamiento diferencial o hundimiento y una inclinación notoria de la misma o de algún entrepiso y daños en elementos estructurales (columnas, vigas, muros) y existen daños severos en elementos no estructurales.

Declaró que no hubo derrumbes parciales ni totales, la edificación no se separó de la cimentación, no hubo daños en la instalación eléctrica, ni en la instalación hidrosanitaria, tampoco sufrió daños la instalación de gas, no existen grietas ni movimiento del suelo, no hubo deslizamiento de talud o corte, no existen balcones u otros objetos en peligro de caer y no existen otros peligros (líneas o ductos rotos, derrames tóxicos, etc.)

La DRO Islas Viana, concluyó que la edificación y/o área es de seguridad incierta (ÁMBAR), y recomienda una revisión futura, una evaluación detallada, y que no es necesario apuntalar ni la utilización de maquinaria, y tampoco el apoyo de Protección Civil, SSP, SOBSE (ISCDF), ni central de fugas.

Señaló que el inmueble presenta un asentamiento diferencial de consideración de lado izquierdo, y daños en muros, así como en acabados en general.

- 8.- De acuerdo a la minuta de acuerdos presentada el día 18 de enero de 2018 por parte de las autoridades educativas, representante del INIFED, representación de padres de familia y de la empresa Privada METROPOLI 107, se llega a los siguientes acuerdos:

- La empresa realizará el día 18 de enero el recorrido al plantel y en la semana posterior presentará su Plan de Trabajo de las obras que va a realizar (22 al 26 de enero de 2018)
- Por parte de la Coordinación Sectorial de Educación Primaria, se comprometen a dar seguimiento del avance de la obra.
- Los padres de familia un día a la semana realizarán un recorrido al plantel para verificar los avances de la obra, en coordinación con la Autoridad Educativa y con la representación del INIFED.
- Al término de la obra se solicitará un dictamen actualizado de un DRO, para que se garantice la seguridad en la utilización de las instalaciones. Este dictamen se hará del conocimiento de todos los padres de familia.



Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o Poderes de las Entidades Federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO.- De conformidad al artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias

TERCERO.- De conformidad al artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias, en los términos que establezcas el Reglamento para el Gobierno Interior.

CUARTO.- De acuerdo al artículo 3 de la Ley de Reconstrucción de la Ciudad de México, las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad de México, en el ámbito de sus atribuciones, serán las responsables de la reconstrucción de la Ciudad; la sociedad civil, las instituciones educativas, los colegios de profesionistas y expertos en la materia, así como la iniciativa privada, serán coadyuvantes, bajo la directriz de la Comisión.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, por infraestructura física educativa se entiende los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Gobierno del Distrito Federal y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, en el marco del sistema educativo nacional, en términos de la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Distrito Federal, así como a los servicios e instalaciones necesarios para su correcta operación.

SEXTO.- Que de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, se crea el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, y su objetivo es fungir como un



Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del Distrito Federal y de construcción, en términos de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, y desempeñarse como una instancia asesora en materia de prevención y atención de daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo. E Instituto considerará en todo momento las características particulares de cada Delegación del Distrito Federal, con base en su riqueza y diversidad. El Instituto estará encargado de la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio de la educación pública en el Distrito Federal o cuando así se convenga con las autoridades federales.

SEPTIMO.- De conformidad con el Artículo 91 de la Ley de Reconstrucción de la Ciudad de México, en el caso de los planteles educativos públicos afectados, previo dictamen de un Director Responsable de Obra o Corresponsable en Seguridad Estructural, la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad se coordinará con la Secretaría de Educación Pública para su atención a través de fondos federales y recursos con que cuenten para tal efecto.

Los proyectos de reconstrucción de los planteles educativos públicos afectados se presentarán con base a lo dispuesto por la Ley General de Infraestructura Física Educativa; así como la Ley de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, tomando en consideración las necesidades de cada una de las comunidades escolares en cada caso.

La Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México será la responsable en coordinación con las dependencias e instancias competentes, elaborar un cronograma en el que se establezca la programación de las obras de acuerdo con las prioridades educativas de la Ciudad de México, señalando el inicio, término y supervisión de los proyectos por centro educativo.

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Educación local, será la instancia que coordine y supervise las obras de reconstrucción de los planteles educativos afectados.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:



Dip. Luis Alberto Mendoza Acevedo



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

UNICO.- POR EL CUÁL SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (INIFRED), LIC. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA; AL COORDINADOR SECTORIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA, AL MTRO. DANIEL VELASCO GONZÁLEZ; AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA METRÓPOLI 107 C. JORGE GUZMÁN GUERRERO, Y AL COMISIONADO DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. RICARDO BECERRA, PARA QUE ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE EL ESTUDIO DE SUELO PENDIENTE Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA REHABILITACIÓN DE LA ESCUELA PRIMARIA “MARÍA CURIE SKŁODOWSKA”, EN ATENCIÓN A LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS ESTUDIANTES DE DICHA INSTITUCIÓN, UBICADA EN LA CALLE DE CARMEN 76 EN LA COLONIA NATIVITAS, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a 14 de febrero de 2018.

**DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO VICECOORDINADOR
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

....

La suscrita **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de esta VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto la siguiente: **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE: LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES (CEJUR), DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO (DGPYRP), PATRIMONIO INMOBILIARIO, INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), PROCURADURÍA SOCIAL (PROSOC) Y A LA DELEGACIÓN IZTACALCO A UNA MESA EJECUTIVA INTERINSTITUCIONAL PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES, EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Quiero iniciar este exhorto estableciendo las bases jurídica, del por qué se plantea el presente.

La vivienda es un tema que a nivel internacional y nacional, que se ha desplegado a través de proceso de lucha, por el cual se ha ido construyendo un andamiaje jurídico, considerando aspectos sociales, de tal manera tenemos que a nivel internacional se señala en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PISEDEC) en su artículo 11, párrafo primero, que el Estado se obliga a tomar las acciones necesarias para garantizar el

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

acceso a una vivienda adecuada para todas las personas: “Los Estados Partes” en el presente pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. “Los Estados Partes” tomarán las medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, en su artículo 25, párrafo primero señala que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, las asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

En la Observación General número 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la Organización de las Naciones Unidas sobre el derecho a una vivienda adecuada, considera que “el derecho a la vivienda se aplica a toda persona y no debe interpretarse en un sentido estricto, sino que debe considerarse como el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad en alguna parte”.

Además, el relator especial de Naciones Unidas sobre una vivienda adecuada (Miloon Kothari) definió el derecho a la vivienda como: “el derecho de todo hombre, mujer, joven, niño, a tener un hogar y una comunidad seguros en que puedan vivir en paz y dignidad”, por lo que especifica las formas en que se constituye una vivienda adecuada”: a) **Seguridad jurídica en la tenencia**; b) Disponibilidad de servicios, materiales e infraestructuras; c) Gastos adecuados al nivel de ingresos (asequibilidad); d) Vivienda habitable y e) Adecuación cultural de la vivienda.

A nivel nacional en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente señala que “Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

decorosa”, mientras que la Ley Federal de Vivienda (28 de enero del 2006) definió el derecho humano a una vivienda adecuada en sus artículos 2º y 3º, destacando los aspectos relativos **a la seguridad de tenencia**, del lugar y de la vivienda misma; la disponibilidad de infraestructura, servicios y equipamientos; habitabilidad y la accesibilidad, el principio de no discriminación y el carácter universal del derecho a la vivienda.

En términos de la Ciudad de México, en el artículo 3 de la Ley de Vivienda establece que “todos los habitantes tienen derecho a una vivienda digna y decorosa, entendida como el lugar seguro, salubre y habitable que permite el disfrute de la intimidad y la integración social y urbana; **sin que sea un obstáculo, para su obtención, su condición económica, social, origen étnico o nacional, edad, género, situación migratoria, creencias políticas o religiosas**”.

La Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su artículo 1º, fracción II, establece la obligación de promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, trabajo e infraestructura social y, subrayo, de vivienda particularmente.

En tanto, el artículo 3 de la Ley de la Procuraduría social del D.F, indica que “será su objeto procurar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley Sobre el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, a través de los diferentes servicios y procedimientos que la Ley establece”.

En diciembre de 2001, se realiza una declaración respecto a la desaparición de Fividesu, a partir de enero de 2002 y se menciona que todo asunto pendiente de este fideicomiso lo absorberá el INVI, en esta misma declaración se menciona que existe un rezago.

Se declara que de sus 55 mil viviendas que construyó, hereda un rezago estimado en 6 mil 500 viviendas con irregularidades jurídicas

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

En conclusión, la certeza jurídica en materia de vivienda, es un elemento importante e indispensable, para toda familia, ya que de esto depende su patrimonio y su estabilidad social, económica y hasta psicológica.

Un factor que ha ejercido una presión en concebir y estructurar la vivienda es la demografía, a lo largo del siglo XX la población mexicana pasó de 13,6 a 97,5 millones de habitantes al crecer a tasas en torno al 3% anual entre 1940 y 1980,” en ese periodo, fue calificado de ” Transición demográfica” este acrecentamiento obligo y motivó la adopción de una política de control de la natalidad a partir de los años setenta, este factor poblacional se conjuga con aspectos económicos, en las décadas comprendidas entre el sexenio de Manuel Ávila Camacho (1940-46) y Gustavo Díaz Ordaz (1964-70), periodo que se conoce como Milagro mexicano, que se distinguió por un crecimiento económico rápido y sostenido del país. El inicio del Milagro mexicano ocurriría con la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) como detonante para las exportaciones de nuestro país. Debido a la falta de oferta en los mercados del mundo, por lo que nuestro país figuró como el principal exportador de materias primas para los países en guerra; en consecuencia, de ser una economía basada en los sectores agrícola y minero, pasó a ser otra donde la manufactura y los servicios, destacándose por su dinamismo económico, este crecimiento demográfico de corte urbano e industrial, sin precedentes en la historia de México, requirió cantidades importantes de suelo. Pero tanto el gobierno como la opinión pública estaban convencidos de que el futuro del país residía en las ciudades. En este caso el polo de atracción es la Ciudad de México, espacio para una urbanización y fuente principal del negocio inmobiliario, marcando, una tendencia arquitectónica de los próximos años en cuanto a los conjuntos habitacionales, elaborados con materiales de construcción a bajo costo.

Esta proceso llevo a construir diferentes unidades habitacionales en toda la ciudad, no siendo la excepción Iztacalco, un icono de ese momento histórico, es INFONAVIT Iztacalco, el cual se compone de 5,130 viviendas y con una población cercana a las 23 mil personas.

Hay Otras unidades habitacionales que son parte de ese proceso, cómo es el caso la unidad ubicada en playa de los muertos del Barrio Santiago Sur, esta unidad surge a partir de un decreto expropiatorio, que se publicó en el Diario Oficial en el año de 1972, donde se declara como utilidad pública una zona del Barrio de Santiago y por lo que se expropia una superficie de 327 mil 520 metros cuadrados, con el fin de crear un “nuevo centro de población con las vías y servicios públicos necesarios...”, cabe destacar que en el punto cuatro del decreto que la construcción del nuevo centro constara de edificaciones “unifamiliares y multifamiliares en los terrenos expropiados”

La construcción y el crédito corrió a cuenta de FIVIDESU, a finales de la década de los ochenta se les proporciono, al grupo de 50 familias, un terreno para que se construyera la Unidad Habitacional en mención, sin embargo nace con vicios que hasta el momento se han derivado en falta de folio real y por lo tanto de escrituración, dejando a los vecino sin una certeza Jurídica en sus bienes patrimoniales.

En este caso llevan 30 años que han estado tocando puertas y no hay una resolución donde los vecinos vean avances en la resolución de su problemática, por eso es necesario, realizar una mesa de trabajo ejecutiva interinstitucional con las entidades públicas que convergen con facultades para resolver dicha problemática, siendo la Consejería Jurídica y Servicios Legales (CEJUR), Dirección General de Regularización Territorial (DGRT), Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Patrimonio Inmobiliario (DGPYRP), Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), Procuraduría Social (PROSOC) y a la Delegación Iztacalco.

Diputadas y Diputados demos certeza jurídica y estabilidad emocional a las familias, por eso desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de esta diputación permanente, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

A TRAVÉS DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE: LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES (CEJUR), DIRECCIÓN GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL (DGRT), DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, PATRIMONIO INMOBILIARIO (DGPYRP), INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL (INVI), LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA (SEDUVI), PROCURADURÍA SOCIAL (PROSOC) Y A LA DELEGACIÓN IZTACALCO A UNA MESA EJECUTIVA INTERINSTITUCIONAL PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE DIFERENTES UNIDADES HABITACIONALES, EN LA DELEGACIÓN IZTACALCO

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado José Gonzalo Espina Miranda, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII LEGISLATURA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 81,82, 83 y 133 del reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de éste Órgano Legislativo, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO DE SITIOS DE TAXIS PIRATAS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS, VISTA HERMOSA, BOSQUES, LA NAVIDAD, SANTA FE, EL CHAMIZAL, CUAJIMALPA CENTRO, SAN MATEO, Y EL YAQUI TODAS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, reporta que en nuestra Ciudad existen al menos 140 mil taxis que transportan a miles de capitalinos cada día, sin embargo existe un número importante de taxis que operan fuera de la Ley, es decir los llamados “Taxis Piratas”.

Dichas unidades circulan sin tener permiso por no cumplir con los requisitos de Ley necesarios para operar, Muchas veces se les puede identificar por no contar con la cromática de los tonos blanco y rosa autorizados por el Gobierno de la Ciudad de México, o bien porque no cuentan con las placas oficiales que deben comenzar con las letras A o B, así mismo el llamado “copete” o parte superior del taxi debe indicar si pertenece a un sitio, o no, además de lo anterior, los choferes deben tener a la vista un tarjetón que los identifique debidamente.

SEGUNDO.- Por otro lado la existencia de taxis piratas, asesta un golpe importante para la economía, las condiciones de trabajo de los usuarios debido a que los “piratas” ni siquiera cuentan con taxímetros y llegan a emitir cobros realmente altos por trayectos regulares, además de todo lo anterior la existencia de taxis piratas son un peligro latente para la seguridad de los usuarios, al menos uno de cada asalto que se comete a bordo de transporte público se lleva a cabo en un taxi pirata.

Portar una licencia para transporte de pasajeros significa que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México (Semovi) tiene acceso a todos los datos del conductor: domicilio, huellas digitales, fotografías y que además, exige un seguro para los usuarios que a través de una póliza responden a los gastos médicos del pasajero en caso de accidente”,

TERCERO.- Todo lo anteriormente mencionado tiene una repercusión directa en la seguridad de los vecinos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, particularmente vecinos de la colonia Vista Hermosa quienes han reportado a autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública, la aparición de unidades piratas en distintos puntos de la colonia, particularmente después de la construcción del distribuidor vial de la avenida Carlos Echanove, el cual propició la modificación vial del zona moviendo a los sitios de taxis que se encontraban en las cercanía del parque san Francisco, y de los súper mercados de la zona, los vecinos afirman que esos sitios han proliferado por toda el área,

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que dentro de las atribuciones de la Asamblea, contenidas en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el artículo 10 fracción XXI se contempla: “Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o Poderes de las entidades federativas, por conducto de su mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes”.

SEGUNDO.- Que es una facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de

proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO.- Que el Artículo 7° de la Ley de Movilidad del Distrito Federal estipula que:

La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LOS OPERATIVOS NECESARIOS PARA EL RETIRO DE SITIOS DE TAXIS PIRATAS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS, VISTA HERMOSA, BOSQUES, LA NAVIDAD, SANTA FE, EL CHAMIZAL, CUAJIMALPA CENTRO, SAN MATEO, Y EL YAQUI TODAS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

SEGUNDO: SE EXHORTA AL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS VERIFICACIONES

NECESARIAS CON EL FIN DE DETECTAR SITIOS DE TAXIS PIRATAS, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS COLONIAS, VISTA HERMOSA, BOSQUES, LA NAVIDAD, SANTA FE, EL CHAMIZAL, CUAJIMALPA CENTRO, SAN MATEO, Y EL YAQUI TODAS EN LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS.

A T E N T A M E N T E

Ciudad de México a 21 de febrero de 2017

Ciudad de México a 07 de febrero de 2018

**DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL VII LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Diputado **Miguel Ángel Abadía Pardo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VII Legislatura, con fundamento en el artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos Segundo y Tercero Transitorio, publicado en el decreto con fecha de 29 de enero de 2016, 10 fracción XXI, 11, 13 fracción II, 17 fracciones IV y VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, así como los artículos 4 fracción XIII, 81, 83, 84, 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de dichos ordenamientos, someto a consideración de la Diputación Permanente, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL
RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A
LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL
MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN DIVERSAS MESAS DE
TRABAJO INTERINSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA
SOCIAL SOLIDA Y CONCRETA, REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE MENOR
CANTIDAD DE POPOTES DENTRO DE LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS
MERCANTILES DE GIRO RESTAURANTERO QUE LOS OFRECEN DE**



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

MANERA COTIDIANA Y SIN COSTO EXTRA A LOS COMENSALES, como lo expresa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país de 37.5 millones de toneladas de basura que se generan al año, y según datos de la Asociación Nacional de la Industria del Plástico (ANIPAC), al día se generan en México 10 mil 350 toneladas de basura plástica, de la cual el 60% llega a rellenos sanitarios, mientras el resto se va a tiraderos a cielo abierto y donde existen 7.5 millones de toneladas de desechos cuyo destino se desconoce.

Es así que de esta última cantidad sólo se recicla el 11% de los residuos y es que de acuerdo con cifras internacionales, cada persona genera por día 852 gramos en promedio, siendo de la siguiente manera: 400 gramos en zonas rurales y elevándose hasta 1.5 Kg en zonas metropolitanas.

Hoy en día los plásticos en su mayoría, se acumulan en los diversos rellenos sanitarios causando graves afectaciones al medio ambiente, además de dañar el subsuelo y si estos tienen cercanía con los océanos del mundo se ven perjudicados en cantidad cada vez mayor. Las mediciones de las regiones más contaminadas de estos grandes cuerpos de agua, muestran que la masa de plástico supera a la de plancton por seis.

En otro orden de ideas, los plásticos con sus componentes y aditivos no solo están al rededor de nosotros, sino que también se encuentran inmersos prácticamente dentro de nosotros, presente en la sangre y orina en forma de micro-plásticos, ya



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

que estos son ingeridos con los alimentos que comemos, los productos de higiene que utilizamos e incluso en el agua que bebemos.

Existen dos grandes clases de química plástica relacionada con estos productos y son de extremo peligro para la salud humana, bisfenol A o BPA, y los aditivos utilizados en la síntesis de plásticos, que son conocidas por su alto grado de toxicidad.

A pesar de que los plásticos tienen un uso cotidiano y legítimo en beneficio de la sociedad, la mala gestión integral de reciclaje y control ha llevado a una situación radicalmente insostenible para la ciudad.

Es por ello que a través de este punto de acuerdo se pretende garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado, propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización de los materiales reciclables coordinada con una gestión integral de los residuos; prevenir la contaminación de sitios con estos y llevar a cabo su remediación.

Además de concientizar la presencia de un desfase total entre la vida útil de los productos que consumimos y su persistencia en el medio ambiente. Los ejemplos más destacados son productos desechables de consumo alimentario, vasos, platos, cubiertos, popotes y botellas de plástico, los cuales normalmente son utilizados en cuestión de minutos.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Es de suma importancia reunir a los distintos sectores que integran el tema de residuos plásticos, con fin de modificarla de forma integral con la intención de actualizar, de poder hacerla mas eficiente y aplicable para poder vivir una ciudad sostenible.

La ANIPAC refiere que en el País existen aproximadamente 150 empresas dedicadas al reciclaje. Asimismo, ha venido señalando que es necesario realizar inversión para la compra de maquinaria, así como para la creación de empresas dedicadas al reciclaje de plástico.

Es por lo siguiente que dicho instrumento parlamentario pretende apuntalar a la Ciudad de México hacia un crecimiento verde con el objetivo de mitigar el impacto del cambio climático buscando así soluciones energéticas y medioambientales, catalizadas y ya estipuladas en la Cumbre Ambiental COP21.

Es por ello que esta H. Asamblea Legislativa debe poner especial atención en las quejas ciudadanas relacionadas al medio ambiente. Dando respuesta a la problemática de la distribución de recursos plasticos en diversos establecimientos. Prohibiendo en estos el uso desmedido de los plásticos desechables ya mencionados anteriormente.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEGUNDO. Que es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que es facultad de esta representación dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes de la Ciudad de México y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, con base en el artículo 13, fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO. Las atribuciones de la PROFECO se encuentran ubicadas en el artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y destaca que se debe promover y proteger los derechos del consumidor, aplicando las medidas necesarias para dar equidad y seguridad jurídica entre proveedores y consumidores.

QUINTO. La facultad que representa la Ley de Salud del Distrito Federal en su Artículo 24º fracción XVIII que establece que la Secretaria de Salud capitalina tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene entre otras atribuciones la de:

“promover, coordinar y fomentar los programas de fomento a la salud, de investigación para la salud, de educación para la salud, de mejoramiento del medio ambiente...”



VII LEGISLATURA

Diputado Miguel Ángel Abadía Pardo
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

S E X T O. La facultad que representa la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en su artículo 6º fracción I establece integrar a la política ambiental las disposiciones complementarias que esta Ley establece en materia de gestión integral de los residuos sólidos, así como su aplicación. Mientras que la fracción II menciona:

“formular, evaluar y cumplir, en el marco de su competencia, con las disposiciones del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos que esta Ley establece...”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN DIVERSAS MESAS DE TRABAJO INTERINSTITUCIONALES PARA IMPLEMENTAR UNA POLÍTICA SOCIAL SOLIDA Y CONCRETA, REFERENTE A LA UTILIZACIÓN DE MENOR CANTIDAD DE POPOTES DENTRO DE LOS MILES DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE GIRO RESTAURANTERO QUE LOS OFRECEN DE MANERA COTIDIANA Y SIN COSTO EXTRA A LOS COMENSALES.

Comentado [JJ11]: Porque a la PROFECO?

Dado en la Ciudad de México a los 7 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

A T E N T A M E N T E

DIP. MIGUEL ÁNGEL ABADÍA PARDO

Ciudad de México a 21 de febrero de 2018

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

La suscrita Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 122, Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este Pleno, con carácter de urgente y obvia resolución lo siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017. ADEMÁS SE SOLICITA SE PROGRAME UNA PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.**

ANTECEDENTES

- La existencia y disponibilidad de información oficial, basada en conocimiento científicos, confiable y actualizada, constituye un factor de gran importancia para el diseño de instrumentos legislativos, de planeación, normativos, así como de políticas públicas y acciones de gobierno.

**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

- En el caso de los datos relativos a la movilidad en la Ciudad de México y su zona metropolitana, históricamente ha existido un rezago importante. Paulatinamente se han emprendido diversas acciones para abatir ese retraso. En el caso de los flujos de desplazamiento y prácticas de movilidad de personas y mercancías en la Zona Metropolitana del Valle de México, las encuestas Origen-Destino son un ejemplo de lo ello.
- Las Encuesta Origen Destino con metodología correcta, objetiva, bien planeada y diseñada constituyen instrumentos básicos para la generación de información fundamental y amplia acerca de las características de los traslados diarios de los habitantes, así como de las necesidades y característica del transporte de carga. La última encuesta origen destino realizada por el INEGI se había presentado en el año 2007, en tanto que, para el caso de transporte de carga, no había precedente de una encuesta oficial.
- Desde que fue instalada la Comisión de Movilidad de esta VII legislatura, la presidencia de la Comisión ha trabajado permanentemente y ha dado seguimiento a temas cruciales, como ha sido de la necesidad de esas encuestas como parte de los instrumentos formales de política pública, así como garantizar la aplicación y continuidad de este ejercicio estadístico; pero con características nuevas adaptadas a las necesidades y condiciones actuales y futuras de la Megalópolis de la que forma parte la Ciudad de México. Es así que, en el trabajo respectivo a este tema, realizado desde la presidencia de la Comisión de Movilidad en esta VII Legislatura, se han considerado, entre otros aspectos:

**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

- El Impulso para el desarrollo de una política pública respecto a la información oficial generada, en el marco de atribuciones que tenemos los y las Diputadas, de acuerdo a la legislación y normatividad que nos rige; y, obviamente dentro de la estructura de planeación e integrado en la política pública de movilidad de la Ciudad de México. Cabe señalar que así se ha conducido la presidencia de la Comisión de Movilidad en esta VII legislatura, no solo respecto al tema que hoy presento, sino también en relación a temas cruciales y que habían sido poco atendidos.

- En consecuencia, con lo anterior, y respecto al tema de las encuestas origen destino, la ruta que se siguió para la resolución de este tema, ha incluido diversos aspectos, entre los que destacan:
 1. Dado que la anterior encuesta se realizó en el año 2007 y en una década son muchas las transformaciones urbanas que impactan a la movilidad. Se impulsó la actualización metodológica y de criterios de diseño y aplicación de la encuesta para incluir por ejemplo desplazamientos peatonales. Así como la ampliación del ámbito territorial de la encuesta.

 2. Incluir en el proceso la concreción de la primera encuesta origen destino de transporte de carga para el mismo ámbito territorial; debido al rezago en la planeación y el desarrollo de políticas públicas y normatividad de transporte de carga.

 3. La importancia y dimensión de la encuesta, implica la necesidad de incorporar recursos para posibilitar la realización de los estudios, por

ello, en su momento en el año 2016 se propuso como parte del presupuesto de egresos de la ciudad, y fue aprobado.

4. La necesidad de establecer una periodicidad fija para la elaboración de la Encuesta y que esto se contemple dentro de la Ley de Movilidad.
5. El seguimiento puntual al trabajo y a las acciones impulsadas
 - Además de las tareas relativas al impulso, análisis, inclusión de tema en foros académicos con la Asamblea. El trabajo ha recibido el aval de esta Soberanía, pues cada aspecto se ha acompañado de puntos de acuerdo, aprobados todos ellos en el pleno de esta Honorable Asamblea.
 - Es así que, a principio del año 2017, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Geografía iniciaron la aplicación de las siguientes encuestas:
 1. La *Encuesta Origen-Destino de Interceptación en la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD-INTER) 2017*; compuesta por la *Encuesta Origen-Destino en Hogares (EODH)*, aplicada por el INEGI y, por la *Encuesta Origen-Destino de Interceptación*, aplicada por la UNAM.
 2. La *Encuesta Origen-Destino de Transporte de Carga en la Zona Metropolitana del Valle de México (EOD-CARGA) 2017*.

- Tenemos conocimiento de que los resultados de la encuesta estarían listos en el mes de febrero de este año 2018. La Presidencia de la Comisión considera que será de gran importancia que el poder legislativo conozca de los resultados de tan importante trabajo.

CONSIDERANDO

- Que, de acuerdo con la Ley de Movilidad, capítulo II, artículo 12, fracción VII, es atribución de la Secretaría de Movilidad: “Realizar por sí misma o a través de organismos, dependencias o instituciones académicas, estudios sobre oferta y demanda del servicio público de transporte, así como los estudios de origen-destino del periodo que determine la Ley y su Reglamento”.
- Conocemos de la participación importante de la Secretaría de Seguridad Pública de acuerdo con un informe escrito entregado a la Asamblea Legislativa por la misma Secretaría, a solicitud la Presidencia de la Comisión de Movilidad, en donde se informaba que durante el año 2015 se realizaron avances respecto a la posible elaboración de las encuestas origen destino; consideradas como parte de un convenio de colaboración con la UNAM, con recursos del Fondo Metropolitano, y en el marco de un proyecto más amplio. En donde la Secretaría de Seguridad Pública era corresponsable en el convenio.
- La Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa establece en su Artículo 11 que la Asamblea podrá entre otras cosas vigilar la asignación, aplicación y transparencia de los recursos presupuestales disponibles de la hacienda



**COMISIÓN DE MOVILIDAD
DIPUTADA FRANCIS IRMA PIRÍN CIGARRERO**

VII LEGISLATURA

pública local. Así mismo, en su artículo 13, Fracción VII; señala que, en materia de Administración Pública, corresponde a la Asamblea Legislativa solicitar a la Administración Pública de la ciudad para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

Por lo anterior se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS INSTANCIAS INVOLUCRADAS, PARA QUE PROPORCIONEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA, UN EJEMPLAR DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE INTERCEPTACIÓN EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-INTER) 2017, ASÍ COMO DE LA ENCUESTA ORIGEN-DESTINO DE TRANSPORTE DE CARGA EN LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO (EOD-CARGA) 2017. ADEMÁS SE SOLICITA SE PROGRAME UNA PRESENTACIÓN PARA LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA.

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los
21 días del mes de julio de 2017**

**Diputada Francis Irma Pirín Cigarrero
Presidenta de la Comisión de Movilidad**



GRUPO PARLAMENTARIO PUNTO DE ACUERDO



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CONSIDERE EL BAJO PUENTE UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQ CON CALLE CHOPO, ASIMISMO EL UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQUINA CON CALLE CIPRES EN LOS LIMITES TERRITORIALES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO Y CUAUHEMOC, PARA COLOCAR DOS ESTACIONES DE POLICÍA DEL PROGRAMA “ESTACIONES DE POLICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO”

Diputado presidente los que suscriben **diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional** en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO SE CONSIDERE EL BAJO PUENTE UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQ CON CALLE CHOPO, ASIMISMO EL UBICADO EN AVENIDA RIO CONSULADO ESQUINA CON CALLE CIPRES EN LOS LIMITES TERRITORIALES DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO Y CUAUHEMOC, PARA COLOCAR DOS ESTACIONES DE POLICÍA DEL PROGRAMA “ESTACIONES DE POLICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO”

ATENTAMENTE



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017.

DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Las suscritas, diputadas **Dunia Ludlow Deloya y Cynthia Iliana López Castro**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y del diputado **Fernando Zárate Salgado** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologistas de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI, 17 fracción IV, 47, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito exponer la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017.

ANTECEDENTES

Derivado del sismo del diecinueve de septiembre que sacudió la Ciudad de México, el primero de diciembre se publicó en la Gaceta Oficial, la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México, en una cada vez más Resiliente.¹

Se definieron diferentes plazos para lograr esa meta y en consecuencia, se estableció en el presupuesto de egresos 2018, un monto destinado para la reconstrucción de 8 mil 772 millones.

En enero, se presentó el Programa para la Reconstrucción de la Ciudad de México. Se desdobra en cuarenta y cinco programas que serán ejecutados por la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad y diferentes dependencias locales.

El 15 de febrero, Ricardo Becerra, presentó su renuncia al cargo de Comisionado para la Reconstrucción, luego de señalar que el orden de prioridades establecido por la Comisión es distinto al establecido presupuestalmente por la ALDF para 2018.

El 16 de febrero, Mauricio Merino, encargado de la transparencia en la Comisión de Reconstrucción, dejará esta tarea luego de señalar en reiteradas ocasiones que tres diputados de la ALDF tienen el control sobre el presupuesto para la reconstrucción.²

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinará si la Comisión de Gobierno y Presupuesto de la ALDF tiene la facultad de autorizar, supervisar, vigilar y proponer el ejercicio de los recursos asignados.

¹ El objetivo, según Miguel Ángel Mancera (2017), es *“reconstruir y recuperar a la Ciudad de México atendiendo las necesidades generadas por el fenómeno sísmológico del 19 de septiembre y transformarla en una ciudad orientada a detonar el potencial económico, humano y social de las personas”*.

² El artículo 109 de la Ley de Reconstrucción estipula la creación de un Fondo, cuya administración estará a cargo de la Secretaría de Finanzas. La Comisión de Gobierno de la ALDF supervisará, vigilará y propondrá el ejercicio de dicho Fondo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción III y IV y 18 fracción III y VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que el artículo 4 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece:

***TERCERO.** El gasto público en el Distrito Federal se basará en el Presupuesto de Egresos aprobado por la Asamblea y comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, responsabilidad patrimonial, así como pagos de pasivo o deuda que realizan las Unidades Responsables del Gasto.*

CUARTO. En la Constitución Política de la Ciudad de México se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública, o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público. Esta información deberá estar disponible en formatos de datos abiertos, de diseño universal y accesible (Art. 17, A2).

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. A la Secretaría de Finanzas, que informe puntual y detalladamente de todos los montos presupuestales, su destino y documentación, que se hayan ejercido o autorizados a partir de lo dispuesto en el Artículo 14 del presupuesto de egresos 2018, para la Reconstrucción de la CDMX.

SEGUNDO. A los diputados Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna, Secretario de la Comisión de Gobierno, Jorge Romero, y al Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, Mauricio Toledo, para que informen de cada uno de los montos y rubros que hayan autorizado, supervisado, vigilado y propuesto, conforme a las fracciones I, II y IV del Artículo 14, del presupuesto de egresos 2018, destinados a la Reconstrucción de la Ciudad de México.

TERCERO. A la Secretaría de Finanzas de la CDMX para que presente un informe de los montos autorizados y el destino, de los recursos que en el presupuesto de egresos 2016, conforme al Anexo XX, hayan solicitado y autorizado los diputados Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna, y el Secretario de la Comisión de Gobierno, Jorge Romero.

CUARTO. A la Secretaría de Finanzas de la CDMX para que presente un informe de los montos autorizados y el destino, de los recursos que en el presupuesto de egresos 2017, conforme al Anexo XX, hayan solicitado y autorizado los diputados Presidente de la Comisión de Gobierno, Leonel Luna, y el Secretario de la Comisión de Gobierno, Jorge Romero.



PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A DIVERSAS AUTORIDADES INFORMACIÓN COMPLETA Y DETALLADA SOBRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN MATERIA DE RECONSTRUCCIÓN Y OTRAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2016 Y 2017.

ATENTAMENTE

DIP. DUNIA LUDLOW DELOYA

Cynthia Iliana López Castro

Fernando Zárate Salgado

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VII LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Los suscritos, Diputados del Grupo Parlamentario de Morena de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I y XXI, 17 fracción IV y 36 fracciones V y VII, 50 y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TOME LA MEDIDAS NECESARIAS, A EFECTO DE SALVAGUARDAR E IMPEDIR CUALQUIER DE AFECTACIÓN A LOS MURALES UBICADOS EN LA ENTONCES SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, HOY SEDE DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; lo anterior al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

UNO.- La importancia del movimiento muralista en México, reside esencialmente a que fueron pintores mexicanos sus máximos exponentes.

El muralismo tuvo su génesis en las postrimerías de la Revolución Mexicana (a comienzos de la década de los años 20 del siglo pasado). Esta corriente pictórica, preconizaba la sublimación de la idiosincrasia mexicana (resultado de la fusión de las tradiciones culturales indígenas e hispánicas). Sumado a lo anterior, el componente socialista impregnó al movimiento, el cual propugnaba la abolición de la sociedad en clases sociales y el derrocamiento del capitalismo. Grosso modo, el muralismo se caracterizaba por la creación de pinturas de gran formato y de temáticas populares y sociales, ejecutadas en las paredes de grandes edificios (en su mayoría públicos).

En 1922 surgió un grupo llamado *Sindicato Revolucionario de Obreros Técnicos y Plásticos (Unión Revolucionaria de Obreros Técnicos, Pintores, Escultores y Afines)*. Este grupo expresó las ideas socialistas a través del arte y muralismo, también quería incluir artesanos, talladores de madera y tejedores textiles que no fueron considerados artistas, lo cual hizo a una gran parte de la población a entender la importancia de los murales y sentirse incluidos en el movimiento. También imprimió información sobre el grupo, que terminó siendo un periódico semanal fácilmente accesible a la mayoría del pueblo, llamado *El Machete*.

El surgimiento del fascismo en varios países de Europa (en la Italia de Mussolini, la Alemania de Hitler y la España de Franco, por citar los ejemplos más emblemáticos), aunado a las políticas internas (de inspiración socialista) e internacionales (libre autodeterminación de los pueblos, solución pacífica a los conflictos y rechazo al totalitarismo fascista) del gobierno del General Lázaro Cárdenas, propulsaron a que no solamente el arte muralista lograra la identificación con el pueblo mexicano y que los

pintores que optaron mantenerse al margen de éste, decidieran adherirse a él, sino a que también se concibiera a la Revolución Mexicana, como una especie de “prólogo” de una revuelta mundial. Además, *“El muralismo, escribió Carlos Monsiváis, ayudó a configurar la imagen de un país unificado y a difundir los ideales del México postrevolucionario.”*

DOS.- A continuación, se enlistan los edificios más insignes del muralismo mexicano:

- **Palacio Nacional:** en el cubo de la escalera principal del Patio Central, a lo largo del corredor norte y en un pequeño tramo del corredor oriente del primer piso del mismo patio, los murales pintados al fresco por Diego Rivera entre 1929 y 1935 abarcan 275 metros cuadrados con *La Historia de México, El mundo de hoy y mañana* y *El antiguo mundo indígena*.
- **Escuela Nacional Preparatoria:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, Fermín Revueltas, Fernando Leal, Ramón Alva.
- **Secretaría de Educación Pública** (oficinas centrales): murales de Diego Rivera, Adolfo Best, Cirilo Almeida Crespo, David Alfaro Siqueiros, Roberto Montenegro y Amado de la Cueva.
- **Palacio de Bellas Artes:** murales de Diego Rivera, José Clemente Orozco, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena, Rufino Tamayao, Manuel Rodríguez Lozano, Roberto Montenegro.
- **Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec:** murales de Juan O’Gorman, David Alfaro Siqueiros, Jorge González Camarena.
- **Polyforum Cultural Siqueiros:** *La Marcha de la Humanidad*, pintada por David Alfaro Siqueiros entre 1966 y 1971, abarca 4.600 metros cuadrados. El interior, de forma octogonal se compone de 72 tableros de asbesto-cemento reforzados

con bastidores de hierro, el techo es de fiberglas fundido en cuatro secciones, las escultopinturas fueron realizadas con láminas de acero recortadas, moldeadas y soldadas.

- **Universidad Nacional Autónoma de México:** mural en mosaico de Juan O'Gorman, en la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria.
- **Suprema Corte de Justicia de la Nación:** murales de José Clemente Orozco, Santiago Carbonell, Rafael Cauduro, George Biddle, Héctor Cruz García, Ángel Ismael Ramos, Leopoldo Flores y Luis Nishizawa.
- **Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, hoy Secretaría de Comunicaciones y Transportes:** murales en mosaico de Juan O'Gorman, José Chávez Morado, Guillermo Monroy, Arturo Estrada, Luis García Robledo, Rosendo Soto, José Gordillo y Jorge Best.
- **Secretaría de Salud:** murales de Diego Rivera.
- **Escuela Nacional de Maestros:** pintura *Alegoría Nacional*, de José Clemente Orozco.
- **Contraloría Interna del Distrito Federal:** pintura *Los grandes valores nacionales*, de Ángel Boliver.

TRES.- La sede de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), anteriormente denominada Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, cuenta con murales de pintores José Chávez Morado, Juan O'Gorman, Arturo Estrada y Rosendo Soto. A causa de los sismos del año pasado, el inmueble sufrió severos daños que ponen en riesgo la integridad de estas obras. En virtud de ello, la dependencia federal espera un dictamen para conocer si es necesario demoler el edificio.

Los 15 murales y esculturas monumentales que se encuentran en la sede de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) no registraron afectaciones durante el sismo de magnitud 7.1 del 19 de septiembre.

No así el edificio que los alberga, el cual, sí sufrió daños estructurales y se encuentra a la espera de un dictamen para conocer si es necesario demoler o no.

Entre los murales que se encuentran en la sede de la SCT están “Los Mayas”, “Los Aztecas” y “Conquista y Libertad”, del artista José Chávez Morado, quien perteneció al movimiento muralista mexicano, y fue premio Nacional de Arte en 1974.

También se encuentran las obras “Canto a la Patria”, “Independencia y Progreso” y “Los Libertadores” realizadas por Juan O’Gorman, considerado como uno de los grandes muralistas mexicanos, quien fue miembro de la Academia de Artes, Premio Nacional de Artes en 1972 y realizó para la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria.

En "Canto a la Patria", O’Gorman describe la historia de México desde la época prehispánica hasta la Revolución y combina elementos precolombinos con figuras sobre el desarrollo y la entidad nacional.

Mientras que "Independencia y Progreso" se refiere a la electrificación de México, la arquitectura mexicana e ingeniería funcionalista y las telecomunicaciones.

También está “Sol de aire”, de Arturo Estrada, así como “El trabajo obrero y campesino, intercambio de productos”, de Rosendo Soto, así como esculturas monumentales de los artistas Francisco Zúñiga y Rodrigo Arenas Betancourt.

La SCT informó, en un comunicado, que las obras pueden “ser rescatadas con técnicas como la de desprendimiento de murales, en la cual se separa la obra de la pared y permanece intacta para volver a montarse en otro sitio sin mayor daño”.

Sin embargo no detalló los nombres de los murales específicos que serán rescatados.¹

CUATRO.- Con motivo de las afectaciones al inmueble debido al sismo de 19 de septiembre de 2017, las pinturas y esculturas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de artistas como O’Gorman y Zúñiga serán reubicadas; el nuevo aeropuerto, entre las opciones para llevarlas.

Los murales y esculturas que desde 1954 se exhiben en los exteriores y en la explanada de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) serán retirados para su restauración y posterior colocación en otro inmueble público.

El oficial mayor de la SCT, Rodrigo Ramírez Reyes, adelantó que una de las opciones que estudian para enviar estas obras es el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, que se construye en terrenos del antiguo Lago de Texcoco.

“Hay una propuesta sensata, que aún es un anteproyecto primario: el traslado de estos murales al nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Hemos recibido otras ofertas para instalarlos en otros edificios públicos, pero no queremos replicar este problema. Los murales son una unidad temática que tienen que ver con comunicaciones, transportes, el desarrollo del país y que se pueden agrupar en un todo cultural. Los especialistas nos dirán”.

¹ Con información de *El Financiero*: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/murales-del-edificio-de-la-sct-libran-sismo.html>

Se trata de 13 murales de Juan O’Gorman, José Chávez Morado, Jorge Best, José Gordillo, Guillermo Monroy, Rosendo Soto, Luis García Robledo y Arturo Estrada. A este patrimonio cultural se suman la escultura Cuauhtémoc de Rodrigo Arenas Betancourt y el relieve escultórico de Francisco Zúñiga, que también serán retirados de la sede de la secretaría, conocida como Centro SCOP o Centro Nacional SCT, en la esquina del Eje 4 Sur Xola y avenida Universidad, en la colonia Narvarte.

Durante un recorrido en las instalaciones, que dejaron de dar servicio luego del sismo del 19 de septiembre, Ramírez Reyes estimó que los trabajos para el retiro de los murales y esculturas concluirá antes de que finalice esta administración, un proceso en el que contarán con la participación del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA):

“Estamos a muy poco tiempo. Estamos avanzando muy rápido en la contratación de los especialistas que van a venir a retirarlos. En el caso de el relieve escultórico de Zúñiga, parece que forma parte de la estructura del edificio, por lo que debemos ser muy cuidadosos con el retiro”.

El oficial mayor resaltó la cooperación y comunicación que ha tenido el INBA con relación a los murales: “Hay mesas de trabajo instaladas para darle seguimiento a este proceso”. Hasta el cierre de esta edición, el INBA no se había manifestado sobre las condiciones, la existencia de un proyecto de rescate o el destino de las obras.

Al describir las condiciones del resto del patrimonio artístico e histórico de la SCT, el oficial mayor mencionó que tanto el archivo fotográfico e histórico están resguardados en sus instalaciones de Calzada de las Bombas y Archivo General de la Nación.

Maestros de la plástica

Los 13 murales, la escultura y el espacio escultórico de la SCT son obra de diez artistas. Fueron hechos durante 1954, año en que estas oficinas iniciaron sus operaciones. Juan O’Gorman es autor de Canto a la patria, Los libertadores e Independencia y progreso. Los murales Los mayas, Los aztecas, Conquista y libertad y Cuatro siglos de telecomunicaciones son obras de José Chávez Morado. Sobre avenida Xola son visibles los murales El fuego, de Jorge Best; El aire, de Arturo Estrada; La tierra, de Guillermo Monroy y El agua, de José Gordillo. A esta colección de murales se suman Al héroe del trabajo, de Luis García Robledo y Campesinos y obreros, de Rosendo Soto.

En el listado de patrimonio artístico de la secretaría también está la estatua Cuauhtémoc, del colombiano Rodrigo Arenas Betancourt y el relieve escultórico en la entrada del vestíbulo principal y que se basa en alegorías a la agricultura, la industria y las comunicaciones, obra de Zúñiga.

Los 13 murales, que en total abarcan más de seis mil metros cuadrados, están hechos con incrustaciones de mosaico en lozas de concreto, que a su vez están anclados a las paredes por medio de pernos.

De hospital a Centro SCOP. El conjunto que durante 64 años ocupó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es obra de los arquitectos Carlos Lazo, Raúl Cacho y Augusto Pérez Palacios.

En septiembre de 1953, el presidente Adolfo Ruiz Cortines anunció la construcción de la sede de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), que quedó concluida en 1954.

La mayoría de los murales se concentra en los edificios A y B, unidos en forma de una “T”. Éstos fueron construidos en 1947 e inicialmente estaban destinados a ser un hospital. Luego de los trabajos de rehabilitación por los daños ocasionados por el sismo de 1985 pasaron de diez a seis y siete niveles, respectivamente. Sobre el Eje 4 Sur Xola se encuentra el edificio C, de dos niveles.

En el lado poniente, hacia avenida Universidad, está el edificio D. Hasta 1985, a un costado del estacionamiento, estaba el edificio H, demolido después del sismo. El proyecto original de la secretaría incluyó un gimnasio, una estancia infantil y un multifamiliar; éste se ubica sobre avenida Universidad y Cumbres de Acultzingo. Para los Olímpicos de 1968 se construyó la Torre de Telecomunicaciones a un costado del Eje Central.²

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracciones IV, V y VII, 18 fracción VII, de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este Honorable Pleno, la proposición con punto de acuerdo al rubro citada para su **urgente y obvia resolución**.

SEGUNDO.- El Derecho Fundamental de acceso, promoción y protección de la cultura, se encuentra presente en el Derecho Comparado.

² Con información de *La Vanguardia*: <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/murales-de-la-sct-seran-evacuados-por-sismo-hay-obras-de-ogorman-y-zuniga>

La Constitución del Ecuador establece, en el artículo 21, que todas las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural; a acceder a su patrimonio cultural y a tener acceso a expresiones culturales diversas.

Por su parte, la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela contempla, en su artículo 99, que los valores de la cultura constituyen un bien irrenunciable del pueblo y un derecho fundamental que el Estado fomentará y garantizará, procurando las condiciones, instrumentos legales, medios y presupuestos necesarios. El Estado garantizará la protección y preservación, enriquecimiento, conservación y restauración del patrimonio cultural, tangible e intangible.

Por último, los artículos 98, 99 y 101 de la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia, expresan que será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país; garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural; asimismo, las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado.

TERCERO.- En el Derecho Internacional, el Derecho a la Cultura se haya regulado en muchos o cuantiosos instrumentos jurídicos suscritos por el gobierno mexicano; tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que señala, en su artículo 27, numeral 1, que toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y en los beneficios que de él resulten.

La Declaración Americana de Derechos Humanos mandata, en su artículo 26, que los Estados miembro se comprometen a adoptar providencias para lograr progresivamente

la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura.

El artículo 2, inciso f) de la Carta de Organización de los Estados Americanos, considera a la cultura como parte del desarrollo integral de los países miembros; el artículo 30 dispone que los Estados miembros, inspirados en los principios de solidaridad y cooperación interamericanas, se comprometen a aunar esfuerzos para lograr que impere la justicia social internacional en sus relaciones y para que sus pueblos alcancen un desarrollo integral, condiciones indispensables para la paz y la seguridad. El desarrollo integral abarca los campos económico, social, educacional, cultural, científico y tecnológico, en los cuales deben obtenerse las metas que cada país defina para lograrlo; y los artículos 47 y 48 establecen que los Estados miembros darán importancia primordial, dentro de sus planes de desarrollo, al estímulo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura orientadas hacia el mejoramiento integral de la persona humana y como fundamento de la democracia, la justicia social y el progreso, así como considerar individual y solidariamente estar comprometidos a preservar y enriquecer el patrimonio cultural de los pueblos americanos.

Por su parte, el inciso c) del artículo 3 de la Declaración de Friburgo, estipula que toda persona tiene derecho a acceder, en particular a través del ejercicio de los derechos a la educación y a la información, a los patrimonios culturales que constituyen expresiones de las diferentes culturas, así como recursos para las generaciones presentes y futuras.

El artículo 5 de este instrumento en estudio, señala que toda persona, individual y colectivamente, tiene el derecho de acceder y participar libremente, sin consideración de fronteras, en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija; así como la libertad de ejercer, de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente Declaración,

las propias prácticas culturales, y de seguir un modo de vida asociado a la valorización de sus recursos culturales, en particular en lo que atañe a la utilización, la producción y la difusión de bienes y servicios; asimismo, dispone que todo individuo tiene el derecho a la protección de los intereses morales y materiales relacionados con las obras que sean fruto de su actividad cultural.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece, en su artículo 15, que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura.

La Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, establece, en su artículo 1, que serán considerados como “patrimonio cultural”, entre otros, las pinturas monumentales, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.

El artículo 4 del presente tratado en materia cultural, insta a que cada uno de los Estados Partes en la presente Convención, reconoce que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

El artículo 5, en sus incisos c) y d), del instrumento jurídico en análisis, constriñe a los Estados Parte que desarrollen los estudios y la investigación científica y técnica y

perfeccionen los métodos de intervención que permitan hacer frente a los peligros que amenacen a su patrimonio cultural; así como adoptar las medidas jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras adecuadas, para identificar, proteger, conservar, revalorizar y rehabilitar ese patrimonio.

Para finalizar, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dispone, en su artículo 14, que los Estados firmantes reconocen el derecho de toda persona a participar en la vida cultural y artística de la comunidad. Entre las medidas que se deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación de la cultura y el arte.

CUARTO.- El artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al ordenamiento anterior, establece que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la misma, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, toda vez que los Derechos Humanos se interpretan de conformidad con lo que establece nuestra Ley Suprema y los Tratados Internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas y sus bienes, la protección más amplia.

En conexión con lo anterior, el penúltimo párrafo del artículo 4 de nuestra Norma Suprema, consigna el derecho que toda persona tiene al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones

con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO.- En el orden federal, está la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, la cual dispone, en su artículo 3, que las manifestaciones culturales a que se refiere esta Ley son los elementos materiales e inmateriales pretéritos y actuales, inherentes a la historia, arte, tradiciones, prácticas y conocimientos que identifican a grupos, pueblos y comunidades que integran la nación, elementos que las personas, de manera individual o colectiva, reconocen como propios por el valor y significado que les aporta en términos de su identidad, formación, integridad y dignidad cultural, y a las que tienen el pleno derecho de acceder, participar, practicar y disfrutar de manera activa y creativa.

En el artículo 9 de la Ley en referencia, señala que toda persona ejercerá sus derechos culturales a título individual o colectivo sin menoscabo de su origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otro y, por lo tanto, tendrán las mismas oportunidades de acceso.

Las fracciones I y II del artículo 11 del mismo cuerpo normativo, dispone que todos los habitantes gozarán de los derechos culturales consistentes en acceder a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como procurar el acceso al conocimiento y a la información del patrimonio material e inmaterial de las culturas que se han desarrollado y desarrollan en el territorio nacional.

La Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la cual señala, en su artículo 2, que, para los efectos de ésta, será considerada de utilidad pública, la protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos.

En el diverso 33 de esta Ley, se señala que se reputará a un bien mueble o inmueble como monumento artístico aquel que revista valor estético relevante. Esto se determinará cuando el monumento reúna alguna de las siguientes características, como lo son representatividad, inserción en determinada corriente estilística, grado de innovación, materiales y técnicas utilizadas y otras análogas.

El último párrafo del artículo invocado, textualmente expresa:

“La obra mural de valor estético relevante será conservada y restaurada por el Estado.”

Como resulta obvio, los murales que alberga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes cubren los requisitos solicitados por esta Ley, toda vez que están insertos en una corriente estilística (el muralismo); sumado a esto, el último párrafo del diverso citado, declara explícitamente que la obra mural será preservada y reparada por el Estado, lo cual no deja lugar a dudas.

Es oportuno plasmar, de manera literal, lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 34 Bis de la ley en análisis, en virtud de que este precepto contempla las medidas a adoptar para evitar que un inmueble con valor artístico, aun estando excluido de la salvaguarda de la ley, de que se deteriore de manera irreparable:

*“**Artículo 34 Bis.-** Cuando exista el riesgo de que se realicen actos de efectos irreparables sobre bienes muebles o inmuebles con valor estético relevante, conforme al artículo 33 de esta Ley, la Secretaría de Educación Pública, por conducto del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, sin necesidad de la opinión a que se refiere el artículo 34 podrá dictar una declaratoria provisional de monumento artístico o de zona de monumentos artísticos, debidamente fundada y motivada de acuerdo con la misma Ley, que tendrá efectos por un plazo de 90 días naturales a partir de la notificación de que esa declaratoria se haga a quien*

corresponda, en la que se mandará suspender el acto y ejecutar las medidas de preservación que resulten del caso.”

En cuanto a la competencia en materia de monumentos artísticos, el artículo 45 se la confiere al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura. Por lo cual, resulta de su incumbencia realizar lo solicitado en el presente punto de acuerdo.

El artículo de la Ley que Crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

SEXTO.- El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone, en su artículo 16, que en esta Entidad Federativa todas las personas gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, tendrán los derechos y obligaciones que establecen este Estatuto y las leyes correspondientes.

La Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal manifiesta, en la fracción I del artículo 2, que dos de sus múltiples objetivos se encuentran los de planear un desarrollo urbano sustentable y conservar el patrimonio cultural urbano.

El artículo 65 de la Ley en comento, expresa que forman parte del patrimonio cultural urbano los bienes inmuebles, elementos aislados tales como esculturas, monumentos, bienes muebles por destino, mobiliario urbano, obras de infraestructura, contenidos en los ordenamientos vigentes en materia de patrimonio por las instancias federales y locales; las áreas de conservación patrimonial y todos aquellos elementos y espacios que, sin estar formalmente catalogados, merezcan tutela en su conservación y consolidación y, en general, todo aquello que corresponda a su acervo histórico o que resulte propio de sus constantes culturales y de sus tradiciones.

Asimismo, la fracción VI del artículo 2 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, determina que uno de sus principios rectores es el de preservar y difundir el patrimonio cultural; ligado a lo anterior, el artículo 3 de la misma Ley, manifiesta que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en esta Ley y en otros ordenamientos aplicables.

La fracción XI del artículo 4 de la Ley en estudio, destaca que constituye Patrimonio Cultural Intangible, todo producto cultural, tanto individual como colectivo, que tiene un significado o valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en general, que, no obstante poseer una dimensión expresamente física, se caracteriza fundamentalmente por su expresión simbólica y, por ende, se reconoce como depositario de conocimientos, concepciones del mundo y formas de vida.

El artículo 55, dispone que las declaratorias objeto de esta Ley, son los instrumentos jurídicos que tendrán como fin la preservación de aquellos bienes, expresiones y valores culturales considerados como Patrimonio Cultural tangible o intangible del Distrito Federal.

El Reglamento de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, resalta, en su artículo artículo 47, que la declaratoria de Patrimonio Cultural Tangible e Intangible es el acto administrativo expedido por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, observando los lineamientos previstos en la Ley y en el presente Reglamento, mediante el que se reconocen bienes y valores culturales como patrimonio tangible e intangible del Distrito Federal y por tanto sujetos a los beneficios que contempla la Ley.

Para concluir este considerando sexto, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Ciudad de México, dispone, en su artículo 12, que el servidor público, al realizar sus actividades, debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos. La cultura y el entorno ambiental son el principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, solicito respetuosamente a las Diputadas y Diputados de esta VII Legislatura, sea considerada de **urgente y obvia resolución** la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, LIDIA CAMACHO CAMACHO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, LLEVE A CABO LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO.- REALICE LA RESTAURACIÓN DE LOS TRECE MURALES EN SU SITIO ORIGINAL Y QUE NO SEAN RETIRADOS;

SEGUNDO.- QUE, DE ENCONTRARSE EN RIESGO FUNDADO LA INTEGRIDAD DE DICHS MURALES, SEAN TRALADADOS, CON EL APOYO TÉCNICO DE ESPECIALISTAS AVALADOS POR EL INBA, A ALGUNO DE LOS SIGUIENTES LUGARES:

- a) **MUSEO TECNÓLOGICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD.**
- b) **TECERA SECCIÓN DE CHAPULTEPEC.**
- c) **CIUDAD UNIVERSITARIA.**
- d) **A LAS ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, UBICADAS EN UN RADIO DE 3KM DE DISTANCIA (ESTACIONES XOLA, ETIOPÍA/PLAZA DE LA TRANSPARENCIA, EUGENIA, VILLA DE CORTÉS, VIADUCTO, LÁZARO CÁRDENAS).**

Dado en el Recinto Legislativo a los 21 días del mes de febrero de 2018.

**DIP. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL
REAL Y AGUILERA**

**DIP. FLOR IVONE MORALES
MIRANDA**

DIP. JUANA MARÍA JUÁREZ LÓPEZ

DIP. PAULO CÉSAR MARTÍNEZ LÓPEZ



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



Ciudad de México a 31 de enero de 2018

**DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
TERCER AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruiz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO PARA LOS ADEUDOS Y CARGOS QUE SE TENGAN EN AÑOS ANTERIORES, A LAS 153 COLONIAS DE LA DELEGACION IZTAPALAPA QUE SE ENLISTAN EN ESTA PROPUESTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2018**, lo anterior al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el día 23 de junio de 2015 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la resolución de carácter general en la que se condono totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua, para los ejercicios fiscales 2011 a 2014, para **68 colonias** de la Delegación Iztapalapa.

2.- Que el día 15 de octubre de 2015, la suscrita presentó un Punto de Acuerdo solicitando que al listado de esas 68 colonias referidas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 23 de junio del 2015, se le anexarán 26 colonias más, que no fueron consideradas, y que presentaban evidentemente fallas permanentes en el suministro de agua.

3.- Que el día 15 de marzo de 2016, nuevamente aparece en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, otra resolución general para la condonación del pago de los derechos por el suministro de agua, de 250 colonias en toda la Ciudad, de las cuales 55 correspondía a la Delegación Iztapalapa.

4.- Que el día 7 abril de 2016, la suscrita presentó otro Punto de Acuerdo solicitando que se incluyan en la resolución del día 15 de marzo del 2016, aparecida en la Gaceta Oficial, un listado de 36 colonias más de Iztapalapa que presentan recurrentes problemas de abastecimiento de agua domiciliaria.

5.- Que el día 12 de mayo de 2016, también por resolución general aparecida en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se condona nuevamente del pago de agua a 65 colonias de Iztapalapa.

6.- Que en fecha, 27 de mayo de 2016, el Gobierno emite resolución, en el que se amplía esta condonación, beneficiando a 217 colonias de la Ciudad y a 26 de Iztapalapa.

7.- Que en fecha 18 de enero del año 2017, la suscrita presenta Punto de Acuerdo en el que solicita se amplíe las colonias a las que se les condona el pago del agua, aparecida en la resolución del 27 mayo del 2016, incorporando 19 colonias mas de Iztapalapa no incluidas.

8.- Que en fecha 23 de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES a **69 colonias** de la Delegación Iztapalapa.

9.-Que en fecha 19 de septiembre del 2017, se presentó el terremoto que cimbró a la Ciudad de México, de 7.1 grados, que ocasiono daños estructurales severos a la red de distribución del vital líquido, situación que agravo sustancialmente, el abasto del agua a los hogares ubicados en la zona de grietas y varias zonas aledañas en la Delegación Iztapalapa; pero dicha problemática de la falta de abastecimiento del agua continua hasta la fecha, situación que tiene a agravarse en las próximas fechas de estiaje.

10. Que en fecha primero de diciembre del 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Ley para la Reconstrucción , Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más resiliente, en el

que se plantea condonación a derechos y aprovechamientos en las colonias afectadas por los efectos del terremoto.

11. Es evidente que después del sismo del 19 de septiembre del 2017, y la consecuente ampliación del radio de afectación de las colonias por las grietas existentes en la zona oriente de la Delegación Iztapalapa, se ha colapso la red de agua potable, situación que ha agravado sustancialmente la falta del vital líquido, lo que viene a afectar a más de 200 colonias en la Delegación Iztapalapa.

12. Reconociendo que de los listados publicados en la Gacetas Oficiales, de las diferentes resoluciones, 118 colonias ya han sido reconocidas por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México como puntos conflictivos en relación al abasto de agua en el año 2016 en la Delegación Iztapalapa; pero nos preocupa que en el año 2017, el Gobierno de la Ciudad de México haya reducido un 42 por ciento de colonias que tienen problemas con el abastecimiento de agua, cuando las condiciones del abasto del agua no ha cambiado en la zona oriente de la Delegación Iztapalapa.

13. Pero debido a las fracturas y ampliación de las grietas en la zona oriente de la Delegación Iztapalapa, los problemas del abasto del agua se han incrementado, por lo anterior es que se propone que sea condonado el pago por derecho de agua a **153 colonias** de la Delegación Iztapalapa.

14. El problema del abasto del agua en la Delegación Iztapalapa es un problema neurálgico, y de hace muchos años, debido a que aproximadamente 600 mil habitantes reciben agua de forma irregular, y que cuando la reciben apenas alcanzan un suministro diario de **80 litros por persona**, cuando en otras zonas de la Ciudad de México reciben hasta **400 litros diarios** por persona. Es decir, la mayoría de la población de Iztapalapa no recibe agua de forma permanente y por la red.

15.- Lo anterior a pesar de que desde julio de 2010, la Organización de las Naciones Unidas reconoció el derecho humano al agua potable y a su saneamiento, lo que significó un gran avance contra las tendencias privatizadoras del suministro del líquido.

16.- Asimismo a pesar de que México fue uno de los primero países a nivel mundial, en reconocer desde 2012 el derecho al acceso al agua, así se establece en su artículo 4 que "toda persona tiene derecho a disponer de agua suficiente, salubre y accesible para la satisfacción de sus necesidades"; y asimismo en su

artículo 27 Constitucional se advierte que corresponde al Estado garantizar su distribución con base en criterios económicos de equidad y conservación, para lo cual, deberá establecer los instrumentos y derechos correspondientes al uso, aprovechamiento y consumo del recurso de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Bajo esta realidad en la que viven miles de habitantes de la Delegación Iztapalapa, resulta al menos injusto que se tenga que pagar por un servicio que no se recibe ni con la frecuencia ni con la calidad suficiente, cuanto más que la actual situación económica no resulta favorable para que las familias de los capitalinos destinen sus escasos recursos a pagar por algo que no reciben de manera adecuada. Situación que se agravó por los efectos del sismo del 19 de septiembre del 2019.

SEGUNDO: La anterior propuesta de punto de acuerdo, la fundamos en el artículo 44 fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal, que faculta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México para que mediante resoluciones de carácter general condone o exima "total o parcialmente el pago de contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona del Distrito Federal, una rama de actividad o su realización, así como en casos de catástrofe sufridas por fenómenos naturales, plagas o epidemias..."

TERCERO: Por lo que solicitamos que en la resolución que se propone emita el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, se beneficie con la condonación para el año 2018, y de los adeudos y cargos de los 5 años de ejercicios fiscales atrás, al listado de las 153 colonias de la Delegación Iztapalapa que se proponen a continuación:

1	1ERA AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC
2	2DA AMPLIACIÓN DE SANTIAGO ACAHUALTEPEC
3	2DA AMPLIACIÓN DE PARAJE SAN JUAN
4	ALBARRADA
5	ALVARO OBREGÓN
6	AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA

7	<i>AMPLIACIÓN FUEGO NUEVO 2</i>
8	AMPLIACIÓN HUITZICO (CAMPESTRE POTRERO)
9	AMPLIACIÓN LA POLVORILLA (LA POLVORILLA)
10	<i>AMPLIACIÓN LAS PEÑAS 3</i>
11	<i>AMPLIACIÓN VERACRUZANA4</i>
12	<i>AÑO DE JUAREZ 5</i>
13	BARRANCA DE GUADALUPE
14	BARRANCAS DE BUENAVISTA
15	BARRANCAS DE TETECÓN, TETECÓN (TENORIOS)
16	BARRIO GUADALUPE
17	BARRIO SAN ANTONIO
18	BARRIO SAN IGNACIO
19	BARRIO SAN JOSE
20	BARRIO SAN LORENZO
21	<i>BARRIO SAN MIGUEL 6</i>
22	BARRIO SAN SIMÓN CULHUACAN (SAN SIMÓN CULHUACAN)
23	BUENAVISTA
24	CAMPESTRE POTRERO
25	CARLOS HANK GONZALEZ
26	CASA BLANCA
27	CITLALLI
28	CONSEJO AGRARISTA MEXICANO
29	DEGOLLADO
30	DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL
31	<i>EJIDOS DE SANTA MARIA AZTAHUACAN7</i>
32	EL EDÉN
33	<i>EL MANTOS</i>
34	EL MIRADOR
35	<i>EL MOLINO TEZONCO</i>
36	<i>EL PARAISO</i>
37	EL ROSARIO
38	EL SANTUARIO



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



39	EL TRIANGULO
40	<i>ESTADO DE VERACRUZ 11</i>
41	FRANCISCO VILLA
42	FUEGO NUEVO
43	GUADALUPE DEL MORAL
44	HUITZICO (CAMPESTRE POTRERO)
45	INSURGENTES
46	IXTLAHUACÁN
47	JACARANDAS
48	<i>JARDINES DE SAN LORENZO</i>
49	JOSE LÓPEZ PORTILLO
50	JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN
51	LA CAÑADA (CAMPESTRE POTRERO)
52	<i>LA ERA</i>
53	LA MAGUEYERA (DESARROLLO URBANO QUETZALCOATL)
54	LA PLANTA
55	LA POBLANITA (CAMPESTRE POTRERO)
56	LA POLVORILLA
57	LA PURÍSIMA (LEYES DE REFORMA 1ERA SECCIÓN)
58	LAS CRUCES (CAMPESTRE POTRERO)
59	LAS PEÑAS
	LEYES DE REFORMA 1ERA
	LEYES DE REFORMA 2 ERA
60	LEYES DE REFORMA 3ERA
61	LOMAS DE LA ESTANCIA
62	LOMAS DE SANTA CRUZ
63	LOMAS DEL PARAISO (LOMAS DE LA ESTANCIA)
64	LOMAS DE SAN LORENZO

65	LOMAS DE SAN LORENZO PARTE ALTA (LOMAS DE SAN LORENZO)
66	LOMAS DE ZARAGOZA
67	LOMAS DEL PEDREGAL (MIRAVALLS)
68	<i>LOS ÁNGELES</i>
69	<i>LOS ÁNGELES APANOAYA</i>
70	MIGUEL DE LA MADRID HURTADO
71	MIRAVALLS
72	MIXCOATL
73	MONTE ALBAN
74	PALMITAS
75	PALMILLAS (CAMPESTRE POTRERO)
76	PARAJE BUENAVISTA (BUENAVISTA)
77	<i>PARAJE SAN JUAN</i>
78	PARAJE SAN JUAN 2DA SECCIÓN
79	<i>PARAJE SAN JUAN CERRO</i>
80	<i>PARAJE SAN JUAN JOYA</i>
81	PARAJE ZACATEPEC
82	PARQUE NACIONAL CERRO DE LA ESTRELLA
83	PLAN DE IGUALA
84	POTRERO DE LA LUNA (SAN PABLO)
85	POTRERO DE LAS CABRAS (XALPA)
86	PREDIO HUECAMPOOL XALPA (XALPA)
87	PREDIO LA HIGUERA (XALPA)
88	<i>PREDIO NUEVO</i>
89	PRESIDENTES DE MEXICO
90	PUEBLO CULHUACAN
91	PUEBLO SAN LORENZO TEZONCO
92	PUEBLO SAN SEBASTIAN TECOLOXTITLA
93	PUEBLO SANTA CRUZ MEYEHUALCO
94	PUEBLO SANTA MARÍA AZTAHUACÁN



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



95	PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC
96	<i>PUEBLO SANTIAGO ACAHUALTEPEC 2DA SECCIÓN20</i>
97	<i>PUENTE BLANCO</i>
98	REFORMA POLÍTICA
99	RENOVACIÓN
100	SAN FRANCISCO APOLOCALCO (CAMPESTRE POTRERO)
101	SAN JOSÉ ACULCO
102	SAN JOSE BUENAVISTA
103	SAN JUAN JOYA
104	SAB JUAN XALPA I
105	SAN JUAN XALPA II
106	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION ACORRALADO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
107	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION AVISADERO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
108	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CAMPAMENTO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
109	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CAPILLA (SAN MIGUEL TEOTONGO)
110	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION CORRALES (SAN MIGUEL TEOTONGO)
111	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION GUADALUPE (SAN MIGUEL TEOTONGO)
112	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION IZTLAHUACA (SAN MIGUEL TEOTONGO)
113	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION JARDINES (SAN MIGUEL TEOTONGO)
114	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LA CRUZ (SAN MIGUEL TEOTONGO)
115	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LOMA (SAN MIGUEL TEOTONGO)
116	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION LOMA ALTA (SAN MIGUEL TEOTONGO)
117	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MERCADO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
118	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MERCEDES (SAN MIGUEL TEOTONGO)

119	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION MINAS (SAN MIGUEL TEOTONGO)
120	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMAS (SAN MIGUEL TEOTONGO)
121	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PALMITAS (SAN MIGUEL TEOTONGO)
122	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION PUENTE (SAN MIGUEL TEOTONGO)
123	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHITO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
124	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION RANCHO BAJO (SAN MIGUEL TEOTONGO)
125	SAN MIGUEL TEOTONGO SECCION TORRES (SAN MIGUEL TEOTONGO)
127	SAN PABLO
128	SAN PABLO I (SAN PABLO)
129	SAN PABLO II (SAN PABLO)
130	SAN PABLO V (SAN PABLO)
131	SANTA MARIA AZTAHAUCAN
132	SANTA MARIA AZTAHAUCAN AMPLIACIÓN
133	SANTA MARÍA DEL MONTE
134	SANTA MARTHA ACATITLA SUR
135	<i>SANTA MARTHA ACATITLA NORTE</i>
136	SIDERAL
137	SIGLO XXI (AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA)
138	TENORIOS
139	<i>UH ALLATLEPALLI</i>
140	<i>UH EL SALADO</i>
141	<i>UH EJERCITO CONSTITUCIONALISTA</i>
142	<i>UH EJERCITO DE ORIENTE26</i>
143	<i>UH FUENTES DE ZARAGOZA27</i>
144	<i>UH LA COLMENA 28</i>
145	<i>UH SANTA CRUZ MEYEHUALCO</i>



VII LEGISLATURA

DIPUTADA ANA MARIA RODRÍGUEZ RUIZ



146	<i>USCOVI</i>
147	VALLE DE LUCES I
148	VALLE DE LUCES II
149	UH VALLE DE LUCES
150	<i>VALLE DE SAN LORENZO</i>
151	VALLE DEL SUR
152	XALPA NORTE
153	XALPA SUR

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO PARA LOS ADEUDOS Y CARGOS QUE SE TENGAN EN AÑOS ANTERIORES, A LAS 153 COLONIAS DE LA DELEGACION IZTAPALAPA QUE SE ENLISTAN EN ESTA PROPUESTA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2018.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 31 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE:

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ



morena

VII LEGISLATURA

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2018.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La que suscribe, Diputada Beatriz Rojas Martínez a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10 fracción XXI, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la siguiente proposición con punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución: Se exhorta

Al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Los actos delictivos en la Sede de los Poderes de la Unión han tenido un incremento progresivo haciendo de nuestra Ciudad un espacio inseguro, lugar en donde reina el temor.

Comparando los delitos ocurridos tenemos que en 2015 se presentaron 1,585 homicidios, incrementándose a 1,816 en 2017; de estos el homicidio doloso, aquel en que, el delincuente actúa con la intención deliberada de matar para 2017 se incrementó en 250 casos al pasar de 798 en 2015 a 1,048 para 2018.

Es el mismo caso para el robo incluyendo todas sus causas con y sin violencia, que se incrementó en 25,279 delitos al perpetrarse 77,435 robos en 2015 contra 102,714 en 2017. En lo que corresponde al narcomenudeo, éste creció de 1,522 a 2,625 casos.



VII LEGISLATURA

En relación a los robos, para el periodo referido tenemos, que el asalto a casa habitación se incrementó en 1,068 casos entre 2015 y 2017. De igual manera el robo a transeúnte se elevó de 12,839 a 14,932 casos.

El asalto en transporte público colectivo aumentó en 1,576 casos para 2017. Los robos a vehículo individual crecieron en 844 casos para un total de 2,264 todos con violencia. Los negocios sintieron el incremento de la delincuencia con 2,295 casos para terminar en 2017 con un total de 17,416 asaltos.

2. En la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública no se ha comprendido que la delincuencia es móvil, se traslada de unas regiones a otras, varía la actividad delincuenciales o su forma de operar, esto en respuesta a la implementación de programas y acciones policiacas, que, por su ineficiencia u omisión, se hace más impune, más violenta. Así, las lesiones dolosas por arma de fuego pasaron de 1,254 en 2015 a 1821 en 2017, esto es 567 casos más en este último año.
3. El incremento de la violencia y la delincuencia afirma las estadísticas de percepción de inseguridad que la ciudadanía tiene, su sentimiento de inseguridad y la desconfianza en sus autoridades, tanto de seguridad como de procuración de justicia.

Así tenemos que para el periodo 2013-2017 el porcentaje relacionado con la percepción de inseguridad en la Ciudad de México se incrementó en un 12.7 puntos porcentuales, al pasar de un 73% a 85.7%; siendo la Ciudad de México la tercera entidad con mayor incremento de esa percepción ciudadana de inseguridad por debajo de Guanajuato y Veracruz.

En estas cifras para 2017 la conducta delictiva que más se atestigua son asaltos frecuentes, en tanto que desde 2016, por el temor al incremento de actos delictivos, la población en un 70.5 por ciento no permite que sus hijos menores



VII LEGISLATURA

salgan de casa; un 62 por ciento considera peligroso usar joyas y el 51 por ciento de la población mayor de 18 años señala ser peligroso salir de noche.

4. Los funcionarios responsables deben entender que todo acto delictivo es violento, ninguna autoridad ignora que todo acto delincuenciales, aún los clasificados como “sin violencia”, impactan a quien sufre la agresión; el temor, la sensación de vulnerabilidad, el sentimiento de frustración por lo que, le fue arrebatado. La incertidumbre ante la posibilidad de ser objeto de un nuevo despojo, afecta el diario vivir y la salud de las víctimas y toda la población siente ese clima de inseguridad.

La encuesta nacional sobre la percepción de seguridad pública urbana publicada por INEGI, indica para diciembre de 2017, que en el sector norte de la Ciudad de México el 92.7 por ciento de la población mayor de 18 años se sentía insegura; el 89 por ciento en la zona sur; el 91.4 por ciento en la zona oriente y el 90.2 por ciento en la zona poniente.

La percepción de inseguridad en transporte público fue de 89.9 por ciento en la zona norte; 87 por ciento en la zona sur; 91.1 por ciento en el occidente y el 85.5 por ciento en la zona poniente. Para la percepción de inseguridad por asaltos, el 81.7 en la zona norte; el 72.2 por ciento en la zona sur; el 79.7 en la zona oriente y el 68 por ciento en la zona poniente “escucho o presencié robos o asaltos en los alrededores de su vivienda”, esto cuando el promedio en el país es de 63.5 por ciento; un repunte de este delito en la ciudad es sumamente grave.

5. Pero más grave aún es que; ante esa deplorable condición de la Ciudad, el Jefe de Gobierno se niega a aceptar la presencia de la delincuencia organizada, respondiendo de manera oficial que se han establecido programas y acciones, pero a la vez niega las cifras delictivas que a todas luces son perceptibles.



morena

VII LEGISLATURA

Por ejemplo, para el caso de secuestros, en donde para diciembre del año pasado se abrió una sola carpeta de investigación, en ese 2017 se denunciaron 40, promediando esto, tres secuestros por mes.

En la Ciudad de México, en donde el Poder Ejecutivo niega la violencia, tenemos que en el mismo 2017 ocurrieron 15,772 situaciones de abuso sexual, es decir, 127 abusos por mes, esto es casi 4 abusos diarios, en los que, sin llegar a la cópula, la víctima es obligada a que se “ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo,”

En ese mismo año se tuvieron como promedio mensual 11 casos de corrupción de menores, 219 de narcomenudeo, 18 robos a casa habitación, 43 asaltos a transeúnte, diariamente fueron asaltados 48 negocios.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicta; El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México tiene como facultades y obligaciones: “Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública...”. Inciso e), fracción II, Base Segunda, Apartado C, Artículo 122.

SEGUNDO. – Que el Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México dice; Son facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México: “Ejercer las funciones de dirección de los servicios de seguridad pública, entre las que se encuentran...”, establecer “...las políticas generales de seguridad pública para el Distrito Federal”. Inciso a), fracción XX, artículo 67.

TERCERO. – Que la Ley Orgánica De La Administración Pública Del Distrito Federal mandata; el Jefe de Gobierno es el titular de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponden “originalmente todas las atribuciones establecidas en los



VII LEGISLATURA

ordenamientos jurídicos relativos al Distrito Federal y para el ejercicio de sus atribuciones se auxilia de la Secretaría de Seguridad Pública. Párrafo primero, artículo 5; fracción X, artículo.

CUARTO. – Que La Ley Orgánica De La Secretaría De Seguridad Pública Del Distrito Federal, dicta; corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública realizar “desarrollar las políticas de seguridad pública establecidas por el Jefe de Gobierno” esto para “salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas” así como “prevenir la comisión de delitos”. Fracciones I y II, artículo 3 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

QUINTO. – Que entre otras obligaciones establecidas para la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México está la de garantizar la seguridad de “la persona, familia, domicilio, papeles o posesiones sus bienes y familia”, esto para todos los habitantes de la Capital del País o quienes acuden o transitan por ella.

SEXTO. – Que ante el fracaso de las políticas de seguridad pública del actual Gobierno y al final del mandato del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa se hace necesario que se implementen acciones de seguridad pública garantes de la vida, bienes, familia y el libre tránsito de quienes viven, atraviesan o por cualquier razón permanecen temporalmente en esta Ciudad, particularmente en este año electoral, entendiendo que la Seguridad no es algo que se otorga sino una obligación, una responsabilidad inherente al cargo de Jefe de Gobierno de la Ciudad de México.



morena

VII LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA UN PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS ACCIONES A REALIZAR ANTES DE LA CONCLUSIÓN DE SU MANDATO, PARA ATENDER EL GRAVE PROBLEMA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO EN SALVAGUARDA DE LA VIDA, INTEGRIDAD, FAMILIA Y PATRIMONIO DE LAS Y LOS HABITANTES.

Presentado en el Recinto Legislativo a los ____ días del mes de _____ del año en curso.

SUSCRIBE

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

**DIPUTADO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA,
PRIMER PERIODO DE RECESO,
TERCER AÑO DE EJERCICIO
VII LEGISLATURA**

PRESENTE

La suscrita **Ana María Rodríguez Ruíz**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción IV y 58, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REMITE AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN; A LA TESORERÍA; Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDERALOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE.** Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de septiembre se ha convertido en una fecha histórica en México. Exactamente el día que se conmemoraban 32 años del devastador terremoto de 1985, el país volvió a ser sacudido por otro movimiento telúrico también muy destructor.

Derivado del movimiento telúrico algunos inmuebles colapsaron, otros aunque permanecen en pie se encuentran afectados y a punto de caer, lo cual supone un peligro para la vida, integridad física y bienes de sus ocupantes, así como de las personas y bienes que se encuentran cerca de éstos.

Emanado de esta catástrofe, la suscrita emprendí un recorrido en las colonias de la Delegación Iztapalapa en atención a que un grupo de vecinos nos solicitaron acudir a fin de tener conocimiento de los daños derivados del evento sísmico referido en virtud de que las autoridades en la materia no habían —y hasta la fecha—, no han acudido a constatar el estado de sus viviendas. En ese sentido, del recorrido realizado se constataron con daños estructurales y con daños de riesgo.

Cabe señalar que en los recorridos de referencia se contó con una primera observación de voluntariados del Colegio de Arquitectos de la Ciudad de México, quienes realizaron *dictamen post sismo* en las viviendas agravadas del que se desprende el padrón de inmuebles que enlisto en el presente punto de acuerdo.

Aunado a ello, existe un número indeterminado de viviendas que se encuentran en situación de riesgo con un diagnóstico real de hundimientos y grietas, y por lo tanto, miles de familias que cotidianamente enfrentan en sus domicilios condiciones que ponen en peligro tanto su integridad física como su propio patrimonio.

En Iztapalapa, el Centro de Evaluación de Riesgos Geológicos tiene identificadas más de 200 trayectorias de grietas que afectan a más de siete mil predios, es decir, cerca de 14 mil viviendas, de las cuales 250 están en muy alto riesgo estructural.¹

El sismo del pasado 19 de septiembre agravó los problemas que se presentaban hace décadas, lo que dejó a las viviendas inhabitables. Un total de 64 colonias en toda Iztapalapa presentan fracturas del suelo, concentrándose los mayores daños en 16 comunidades y en 3 mil hogares que deberán demolerse.²

Se han publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México resoluciones de carácter general mediante las cuales se condona el pago del impuesto predial y sus accesorios que se generaron respecto del mismo, empero la condonación debe estar sujeta también a esta problemática que afecta a las viviendas que se encuentran en situación de riesgo por el nivel de afectación que se da en el conjunto de la infraestructura urbana.

¹ <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/Impacto2012.pdf>

² <https://capital-cdmx.org/nota-Una-falla-geologica-y-el-sismo-tienen-en-riesgo-de-colapso-250-casas-de-Iztapalapa--Sheinbaum-recorrio-la-zona201829132>

Por ello, debe condonarse el impuesto predial a los habitantes con inmuebles que presenten daños estructurales ocasionados por grietas o hundimientos ponderando el derecho a una vida digna y decorosa sin tener que enfrentar día a día su integridad física así como su propio patrimonio.

En virtud de lo anterior, enumero los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

GSEGUNDO.- Que las personas físicas y las morales que sean propietarias o poseedoras del suelo o del suelo y las construcciones adheridas a él, están obligadas al pago del Impuesto Predial, independientemente de los derechos que sobre las construcciones tenga un tercero, de conformidad con el artículo 126 del Código Fiscal del Distrito Federal.

CUARTO.- Que en atención a lo dispuesto por la fracción I del artículo 44 del Código Fiscal del Distrito Federal, que permite que mediante resolución de carácter general, se condone o exima total o parcialmente el pago de las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de alguna zona de la Ciudad de México, que en el presente caso se traduce en la difícil situación económica de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE REMITE AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN; A LA TESORERÍA; Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A EFECTO DE CONSIDERALOS EN LA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER

GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONA TOTALMENTE EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES QUE SE INDICAN, PUBLICADO EL PASADO 23 DE ENERO DEL AÑO CURSANTE.

SEGUNDO.- SE REMITE AL COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN; A LA TESORERÍA; Y AL SISTEMA DE AGUAS, TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL SIGUIENTE LISTADO DE INMUEBLES CON DAÑOS ESTRUCTURALES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA EN SITUACIÓN DE RIESGO CON UN DIAGNÓSTICO REAL DE HUNDIMIENTOS Y GRIETAS AGRAVADOS POR EL FENÓMENO SÍSMICO OCURRIDO EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017:

(AQUÍ VA EL PADRÓN QUE ENVIARÁ MARITZA)

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 29 días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE

DIP. ANA MARÍA RODRÍGUEZ RUIZ

**DIP. LUCIANO JIMENO HUANOSTA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe Diputado Juan Jesús Briones Monzón, del Grupo Parlamentario del partido Morena en la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo la presente:

PROPOCISION CON PUNTO DE ACUERDO

**POR EL QUE SE EXORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE
SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO HIRAM ALMEIDA
ESTRADA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A
CABO LA IMPLEMENTACION DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN**

UNIDADES DE TRASPORTE PUBLICO DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Para trasladarse a sus estaciones de trabajo, escuela, actividades recreativas entre otras, los habitantes de la ciudad de México utilizan constantemente el servicio de transporte público. Los vecinos de la delegación Azcapotzalco utilizan como medios de transporte por la conexión a distintos destinos el metro, trolebús, rtp, metrobus y de manera frecuente el microbús debido a las diversas rutas con las que conecta esta demarcación. Por desgracia, la necesidad de abordar estas unidades para poderse desplazar a sus destinos es acompañada por el temor que día con día aqueja a los vecinos de Azcapotzalco y es el aumento en el robo a transporte público.

En los últimos meses los vecinos de Azcapotzalco han denunciado que, sin importar la hora, han sido víctimas de la delincuencia en los diversos trayectos de la ruta 23 del microbús que conecta Metro Tacuba, Aquiles Serdán, Providencia, San Juan Tlihuaca, San Pedro Xalpa, La Naranja, San Antonio, El Rosario y colonias aledañas, así como a bordo de los autobuses de corredores concesionados CEUSA rutas Peñón – Panteón San Isidro y que van desde las Armas a Metro Tlatelolco y Armas a Tepito. Refieren que en algún momento del trayecto se suben de dos a tres individuos a

despojarlos de sus pertenencias, documentos y dinero con lenguaje altisonante y portando armas, lo que además ha dejado como resultado diversas muertes de quienes se han resistido al asalto e iban a bordo de las unidades de transporte público como de los ladrones que han sido confrontados por los usuarios que han tomado la justicia en sus manos ante la ausencia de la autoridad.

El año pasado, incrementó la tarifa en el transporte público como consecuencia del aumento en el precio de la gasolina y a petición de concesionarios y operadores de transporte público quienes demandaron un ajuste en las tarifas. Dicha exigencia se acompañó de compromisos por su parte de reemplazar sus unidades, capacitar a su personal e instalar dispositivos de seguridad como botones de pánico lo cual no ocurrió, sino que, por el contrario, en ocasiones son precisamente los choferes de las unidades quienes actúan de manera conjunta con los asaltantes para cometer los atracos.

Por ello, es necesario adoptar protocolos de seguridad en las principales avenidas de la demarcación, que busquen inhibir el robo a transporte público mediante la inspección de sus unidades así como de transeúntes en aquellas zonas con mayor incidencia en este delito.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - De conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y

denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO. - Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

POR EL QUE SE EXORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO HIRAM ALMEIDA ESTRADA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES LLEVE A CABO LA IMPLEMENTACION DE OPERATIVOS DE SEGURIDAD EN UNIDADES DE TRASPORTE PUBLICO DE LA DELEGACION AZCAPOTZALCO



morena

Dip. Juan Jesús Briones Monzón

ATENTAMENTE

Dip. Juan Jesús Briones Monzón